

**PROYECTO “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”.**  
***E- Permit***



---

**INFORME FINAL: CONSULTORÍA DE PERÚ EN LA IMPLEMENTACIÓN  
DE PERMISOS ELECTRÓNICOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA  
Y FLORA SILVESTRES (CITES).**

**PRESENTADO A SP/OTCA Y PROGRAMA REGIONAL AMAZONÍA (BMZ/DGIS/GIZ)**

**POR EL CONSULTOR**

**HÉCTOR HUGO FEBRES JERÓNIMO**

**Noviembre del 2013**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>ABREVIATURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>1.- ANTECEDENTES .....</b>	<b>8</b>
<b>2.- ASPECTOS GENERALES DE LA VUCE PERÚ .....</b>	<b>12</b>
2.1.- Antecedentes de la VUCE .....	12
2.1.1.- UN / CEFAC .....	13
2.1.2.- APEC .....	13
2.2.- Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE de Perú .....	13
2.3.- ¿Por qué crear una Ventanilla Única de Comercio Exterior? .....	14
2.4.- La VUCE se justifica en los siguientes aspectos .....	15
<b>3.- DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.....</b>	<b>16</b>
3.1.- Funciones de la DGFFS .....	16
3.2.- Autoridad Administrativa CITES PERÚ .....	17
3.2.1.- Intercambio de Información .....	19
3.2.2.- Mercancías Restringidas y Prohibidas de la DGFFS .....	21
3.2.3.- Decreto Supremo N° 030-2005-AG .....	23
3.2.4.- R. M. N° 039-2013 MINCETUR/DM .....	24
3.2.5.- Diagrama de Procesos Permiso de Exportación .....	24
3.2.6.- Diagrama de Procesos Permiso de Importación o Certificado de Re Exportación .....	26
4.1.- La Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE .....	28
4.1.1.- Mercancías Restringidas .....	28
4.1.2.- Servicios Portuarios (VUP) .....	28
4.2.- Insumos Para el Modelo .....	29
4.2.1.- Tipos de Usuarios .....	29
4.2.2.- Exigencias Tecnológicas Mínimas .....	32
4.3.- Protocolos de Procedimiento.....	33
4.4.- Proceso para realizar un Procedimiento Administrativo .....	35
4.4.1.- Pago de Trámite de la VUCE .....	38
4.5.- Requisitos .....	42
4.5.1.- TUPA de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.....	43
4.5.2. Mapa de Procesos .....	45
4.5.3.- ¿Qué es un Proceso? .....	50
4.5.4.- Proceso de Soporte .....	50
4.5.5.- Manual de Procedimiento .....	51
4.5.6.- Diagrama de Flujo.....	51
4.6.- Modelo de Datos .....	54
4.7.- Intercambio de Datos .....	57
4.7.1.- Ingreso al VUCE – DGFFS .....	60
<b>5.- NECESIDADES OPERATIVAS, INFRAESTRUCTURA Y DE CAPACITACIÓN .....</b>	<b>67</b>
5.1.- Necesidades Operativas .....	67
5.2.- Necesidades de Infraestructura y Conectividad .....	67
5.2.1.- Banda Ancha .....	68
5.2.2.- Fibra Óptica .....	69

5.2.3.- Conectividad .....	69
5.2.4.- Acceso a Internet .....	70
5.2.5.- Usuarios .....	70
5.3.- Necesidades para Capacitación para Usuarios de la VUCE .....	71
5.3.1.- Transparencia .....	71
5.3.2.- Inclusión .....	71
5.3.3- Participación .....	71
5.3.4.- Servicios.....	72
5.3.5.- Tecnologías e Innovación .....	72
5.3.6.- Seguridad de la Información .....	72
5.3.7.- Firma Digitales .....	73
<b>6.- PROPUESTA DE AVANCES Y PLAN CONFORME A CITES Y VUCE .....</b>	<b>74</b>
6.1.- Partes Involucradas .....	74
6.2.- Interrelación de Datos entre las Partes Involucrados .....	75
<b>6.2.1- Empresa a Gobierno (E2G) .....</b>	<b>75</b>
<b>6.2.2.- Gobierno a Gobierno (G2G) .....</b>	<b>75</b>
6.3.- Formularios y Documentos Electrónicos .....	76
6.4.- Aplicación Web .....	76
6.6.- Marco SAFE de la OMA .....	77
6.7.- Naciones Unidas (ON/CEFACT) .....	77
6.8.- Aplicaciones Esquemas XLM en CITES .....	78
6.9.- Análisis de la Situación e Identificación de Requerimientos .....	78
6.10.- Desarrollo de un plan de proyecto .....	80
6.11.- Beneficios y Riesgos .....	81
6.12.- Ventanilla Única de Comercio Exterior del Perú .....	82
6.12.1.- Beneficios Globales .....	83
6.12.2.- Especificaciones para la aplicación a la VUCE .....	83
6.12.3.- Beneficios de la Perspectiva de Comerciante .....	85
6.12.4.- Beneficio de la Perspectiva de la Autoridad Administrativa .....	855
6.13.- Especificaciones Tecnológicas .....	86
6.13.1- Interoperabilidad y la Integración de Aplicaciones .....	86
6.14.- Administración de la Seguridad de Información.....	866
6.15.- Propósito de la Protección y comunicación segura de datos.....	87
6.16.- Información Básica de Servicio Web.....	87
6.17.- Tecnología de Servicio Web.....	88
6.18.- Servicio Web Seguro.....	88
<b>7.- RECOMENDACIONES PARA EL MODELO REGIONAL .....</b>	<b>89</b>
<b>8 ANEXOS .....</b>	<b>94</b>
8.1.- Diagrama Pagos Electrónicos en Español .....	95
8.2.- Diagrama Pagos Electrónicos en Inglés .....	96
8.3.- Anexo N° 3: Formulario de Afiliación de Pago Electrónico .....	97
8.4.- Anexo N° 4: Sistema de Pago Electrónico .....	98

## INTRODUCCIÓN

Facilitar la experiencia peruana a los países de la cuenca amazónica y que puedan desarrollar lo que en el Perú estamos consiguiendo, que es entender la importancia de tener a una institución que maneja el concepto de cero papel, lo cual conlleva al ahorro de tiempo, seguridad en las transacciones; sin embargo hay que decir que el proceso fue lento y de muchos acuerdos previos y consensuados entre las instituciones.

Cabe precisar que mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Perú en el año 2011 se ha realizado 49,550 trámites y en el 2012 se han realizado 100,814 trámites lo que significa que en términos de tiempo y recursos existió un ahorro significativo, y estos resultados nos dan confianza para que todas las organizaciones que realizan trámites de exportación e importación estén con la necesidad de ser atendidos por la VUCE de Perú.

En tal sentido mostraremos nuestra experiencia en la inclusión de tres (03) Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Dirección Forestal y Fauna Silvestre (DGFFS) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), los cuales guardan relación con la emisión de permisos CITES y NO CITES.

La VUCE de Perú, fue creada mediante el Decreto Supremo N° 165-2006-MEF, y se establecieron los alcances de la misma a través del Decreto Legislativo N° 1036 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 09-2008-MINCETUR. El rango de ley fue otorgado a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto

Legislativo N° 1036 que establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Cabe recordar que los procesos que ingresan al VUCE de Perú son procedimientos estandarizados y se respeta las reglas del negocio de la entidad, en tal sentido el rol principal de la VUCE de Perú es ser un facilitador con el manejo de la información entre el administrado y la entidad.

## ABREVIATURAS

<b>APEC</b>	<b>Cooperación Económica de Asia Pacifico</b>
<b>BPMN</b>	<b>Notación para el Modelado de Procesos de Negocios</b>
<b>BSP</b>	<b>Buy Ship Pay</b>
<b>CITES</b>	<b>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre</b>
<b>DGEFFS</b>	<b>Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre</b>
<b>DGFFS</b>	<b>Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre</b>
<b>DIGEMID</b>	<b>Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Sector Salud)</b>
<b>DIGESA</b>	<b>Dirección General de Salud Ambiental (Sector Salud)</b>
<b>DPFFS</b>	<b>Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre</b>
<b>DUA</b>	<b>Documento Único de Aduana</b>
<b>HTTP</b>	<b>Hyper-Text Transfer Protocol</b>
<b>INEI</b>	<b>Instituto Nacional de Estadística e Informática</b>
<b>IPEN</b>	<b>Instituto Peruano de Energía Nuclear</b>
<b>ISO</b>	<b>International Organization for Standardization</b>
<b>IT</b>	<b>Tecnología de la Información</b>
<b>ITP</b>	<b>Instituto Tecnológico Pesquero (Sector Producción)</b>
<b>MEF</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>MINAGRI</b>	<b>Ministerio de Agricultura y Riego</b>
<b>MINAM</b>	<b>Ministerio del Ambiente</b>
<b>MINCETUR</b>	<b>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo</b>
<b>MTC</b>	<b>Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Sector Transporte)</b>
<b>OMA</b>	<b>Organización Mundial de Aduanas</b>
<b>OSINFOR</b>	<b>Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de</b>
<b>OTCA</b>	<b>Organización de Tratado de Cooperación Amazónica</b>
<b>PRODUCE</b>	<b>Ministerio de la Producción (Sector Producción)</b>
<b>SENASA</b>	<b>Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Sector Agricultura)</b>

<b>SOAP</b>	<b>Simple Access Protocol</b>
<b>SSFA</b>	<b>Small Scale Funding Agreement</b>
<b>SUCE</b>	<b>Solicitud Única de Comercio Exterior</b>
<b>SUNAT</b>	<b>Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas</b>
<b>TIC</b>	<b>Tecnología de Información de Comunicación</b>
<b>TUPA</b>	<b>Texto Único de Procedimientos Administrativos</b>
<b>UICN</b>	<b>Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza</b>
<b>UML</b>	<b>Lenguaje Unificado de Modelado</b>
<b>UN/CEFACT</b>	<b>El Centro de las Naciones Unidas para la. Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico</b>
<b>UNECE</b>	<b>La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa</b>
<b>VUCE</b>	<b>Ventanilla Única de Comercio Exterior</b>
<b>VUP</b>	<b>Ventanilla Única Portuaria</b>
<b>XML</b>	<b>Extensible Markup Language</b>
<b>XML-RPC</b>	<b>XML Remote Procedure Call</b>

## **1.- ANTECEDENTES**

En atención de la invitación que hiciera la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES en su Visión Estratégica 2008-2013 a los foros intergubernamentales sobre el medio ambiente, a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, a otros órganos intergubernamentales y a otras organizaciones interesadas en los objetivos de la CITES, a que revisen sus políticas y sus programas y actividades en curso y planificadas” con el fin de fortalecer la implementación de la CITES, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA en su nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (noviembre, 2010), considera como uno de los componentes temáticos que integran el ámbito de acción de la OTCA el de “Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio”. Esta temática define actividades a corto plazo como el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales a través de: (i) la generación de herramientas técnicas, y (ii) la implementación de permisos electrónicos para las especies CITES.

En este marco, a fin de generar una estrategia de trabajo para los Países Miembros de la OTCA en la temática de permisos electrónicos, la SP/OTCA, a través del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ) y con la participación de la Secretaría CITES, realizó un diagnóstico sobre el avance del tema en los Países Amazónicos, el cual fue analizado y validado técnicamente durante la Reunión Regional de Manejo de Información y Emisión de Permisos Electrónicos, celebrada en Brasilia, Brasil (octubre, 2011).

Como resultado de este proceso, se firmó un Acuerdo de Fondos de Pequeña Escala (Small Scale Funding Agreement SSFA) entre la Secretaría CITES y la SP/OTCA para desarrollar una estrategia de trabajo conjunta reflejada en la iniciativa “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA): Componente A. Desarrollo de capacidades para la implementación del permiso electrónico” (proyecto E-Permit), financiado con recursos del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ) y de la Unión Europea.

El objetivo de la iniciativa fue dotar a los Países Miembros de la OTCA de un sistema armonizado de emisión de permisos electrónicos CITES. En su primera etapa, se desarrollaron dos componentes que se ejecutan en paralelo. El primer componente (A) está orientado a apoyar el desarrollo de capacidades en los Países Miembros de la OTCA que aún no han comenzado (o que comenzaron recientemente) a preparar la implementación de los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES de manera alineada (Bolivia, Guyana, Suriname y Venezuela). El segundo componente (B) está relacionado con el desarrollo de un plan regional para la implementación de los permisos electrónicos CITES alineados con los procesos nacionales de ventanilla única (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú).

Las prioridades y preocupaciones de los técnicos de la DGFFS con relación al sistema de emisión electrónica de permisos y/o certificados CITES a través de VUCE definieron las actividades prioritarias para la realización de una consultoría nacional que apoye el logro de los objetivos y resultados del proyecto con relación a

las necesidades identificadas en el marco de los componentes A y B mencionados anteriormente y los avances de Perú en el tema.

Se consideró importante documentar el proceso de desarrollo operativo y técnico del sistema de permisos CITES a través de VUCE, para que pueda servir de modelo a otros países o iniciativas y a nivel regional y global. En el marco del Proyecto E-Permit se requiere apoyar el desarrollo de un modelo regional de emisión electrónica de permisos CITES armonizado a través de un paquete tecnológico y recomendaciones de mejores prácticas, así como la armonización con los sistemas nacionales de Ventanilla Única.

Dada la complejidad de procesos y productos que implica un proceso CITES, en Perú se ha levantado información en físico y la han traducido en un sistema informático que han adaptado para que encaje el sistema CITES. Hay que tomar en cuenta los procesos requeridos de socialización del sistema y de incorporación de procedimientos, familiarización y adecuación al mismo sistema por parte de los funcionarios y usuarios.

No se conoce si el sistema conjuga con todos los requerimientos de orientación establecidos en el conjunto de herramientas de la CITES (CITES E-Permittoolkit) para guiar el desarrollo de un modelo para los países del componente A del proyecto basado en esa guía, lo cual será analizado a través de esta consultoría. Sin embargo, se considera que los procesos y herramientas relacionadas como el software informático Sistema de Administración de Permisos de Exportación, proporcionan las herramientas básicas para el correcto registro, mantenimiento y consulta de la información relacionada con los permisos de exportación otorgados y

pueden constituir buenas bases a integrarse en la VUCE, siendo el trabajo conjunto entre las Autoridades CITES y los expertos en VUCE muy valioso para aportar a los objetivos y resultados del proyecto E-Permit, incluso antes de la implementación efectiva del sistema.

Los avances de Perú en este sentido se incorporan en el presente informe, así como una comparación de los procesos y modelos con la herramienta de orientación de CITES en el tema y una propuesta para avanzar a nivel nacional y para los modelos regionales de procesos y de intercambio de datos.

## **2.- ASPECTOS GENERALES DE LA VUCE PERÚ**

Perú cuenta con un sistema de emisión electrónica de permisos CITES y no CITES a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUCE), en desarrollo. Es un proceso aprobado trabajado conjuntamente con el MINCETUR (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo). Se tiene prevista su implementación a fines del año 2013, respaldada por la emisión de la Resolución Ministerial N°039-2013-MINCETUR/DM de fecha 21.02.2013, por la cual amplían la relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, incluyendo los procedimientos de Permiso de exportación, importación o reexportación de flora y fauna silvestre de la DGFFS.

### **2.1.- Antecedentes de la VUCE**

Dentro del marco de discusión para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Exportación de Perú 2003 2013 se plantearon cuatro áreas temáticas: A). Desarrollo de oferta exportable, B). Facilitación del comercio exterior, C). Desarrollo de mercados de destino y D). Desarrollo de una cultura exportadora. Uno de los objetivos del Plan Estratégico de Exportación es contar con un marco legal que permita la aplicación de mecanismos eficaces de facilitación del comercio exterior, fomentar el desarrollo de la infraestructura y permitir el acceso y la prestación de servicios de distribución física y financieros en mejores condiciones de calidad y precio. La estrategia correspondiente a trámites y procedimientos administrativos fáciles de usar y ampliamente difundidos requiere medidas a seguir como:

- Simplificar y unificar procedimientos administrativos

- Establecer ventanillas únicas para todos los trámites
- Racionalizar las tasas por servicios públicos según características
- Difundir mecanismos de facilitación existentes y sus eventuales modificaciones, así como su impacto costo beneficio entre potenciales usuarios

#### **2.1.1.- UN / CEFACT**

En el 2005 el **Centro de Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (UN/CEFACT)** emitió la Recomendación N° 33 donde insta a los gobiernos a implementar Ventanillas Únicas (Single Windows).

#### **2.1.2.- APEC**

**Cooperación Económica de Asia y Pacífico (APEC)**, el desarrollo de una Ventanilla Única de Comercio Exterior ha sido identificado como una prioridad en la agenda de facilitación de comercio de APEC. En el año 2006 se iniciaron los trabajos orientados a contar con un Plan Estratégico cuya visión es alcanzar la interoperabilidad de las ventanillas únicas de los países miembros en el año 2015.

#### **2.2.- Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE de Perú**

La Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE se define como un mecanismo de facilitación que permite a las partes involucradas, en el comercio y el transporte, alojar información estandarizada y documentos en un solo punto de entrada para cumplir con todos los trámites de importación, exportación y tránsito. La información al ser electrónica, debe ser remitida una sola vez.

La VUCE se conceptualiza como "un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes, para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías"<sup>1</sup>.

### **2.3.- ¿Por qué crear una Ventanilla Única de Comercio Exterior?**

La ampliación de mercados e integración comercial con otros países tiene un impacto positivo en el actual ritmo de crecimiento del comercio exterior que se desarrolla en nuestro país. Por ello, asegurar su eficiencia y sostenibilidad futura exigen una mayor calidad, transparencia, eficiencia y rapidez en los procesos relacionados con los controles que ejercen las entidades públicas del Estado, de tal forma que reduzca la diversidad y dispersión de trámites, permitiendo controles integrados y una respuesta rápida, equivalente y transparente ante similares requerimientos de los exportadores, importadores y de los propios mercados internacionales, y sobre todo, facilite en términos de menores costos y plazos las operaciones de entrada y salida en general de mercancías al país. Este ordenamiento, integración y simplificación de procesos y documentos impactará en

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo que establece el Componente Origen de la VUCE y aprueba su Reglamento Operativo N° 006-2013-MINCETUR.

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1036 se define en la VUCE como un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional, gestionar a través de medios electrónicos los trámites requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes, para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías

la eficiencia y los costos operacionales, a nivel del Estado como del sector privado e incrementará, sin duda, nuestra competitividad frente a otros países.

#### **2.4.- La VUCE se justifica en los siguientes aspectos**

- Existencia de mercancías sujetas a control por parte del Estado (sanidad, seguridad, patrimonio, drogas, etc.)
- Numerosos intervinientes en el control
- Procesos deficientes, engorrosos y desintegrados
- Duplicidad en los requerimientos exigidos por las instituciones
- Exigencia de presentación de documentos emitidos por el mismo Estado
- Organismos que tienen a cargo supervisión o verificación de mercancías no coordinan entre sí el momento de inspección
- Predictibilidad en los trámites

### **3.- DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

La DGFFS (Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre) es una dependencia del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) como tal es la Autoridad –Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y Autoridad Administrativa CITES: en cargada de la gestión pública de los recursos forestales y de fauna silvestre dentro de sus competencias legales.

Está conformada por tres (03) Direcciones de Línea.

- Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
- Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
- Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre

Así como unidades técnicas descentralizadas a nivel nacional llamadas Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre.

#### **3.1.- Funciones de la DGFFS**

Las funciones de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre son:

- Proponer las políticas, nomas, planes, programas, estrategias y proyectos para la administración, control gestión y promoción de la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, de fauna silvestre y los recursos genéticos asociados en el ámbito de su competencia y en coordinación con la oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.
- Proponer y formular los lineamientos para el seguimiento y evaluación de los programas, estrategias, planes y proyectos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional.

- Realizar seguimiento y evaluar, a nivel nacional, el cumplimiento de las políticas y normas, planes, estrategias y programas propuestos dentro del ámbito su competencia en coordinación con la oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.
- Realizar seguimiento y evaluación de las actividades de administración, control y vigilancia forestal y de fauna silvestre a nivel nacional para su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Conducir el Sistema Nacional de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre.
- Proponer y formular los lineamientos para el otorgamiento de autorizaciones, concesiones y permisos de aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y para la aprobación de los Planes de Manejo Forestal y de Fauna Silvestre.

### **3.2.- Autoridad Administrativa CITES PERÚ**

De acuerdo al Decreto Supremo 030-2005-AG y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM, el MINAGRI es la Autoridad Administrativa CITES – Perú para los especímenes de las especies de fauna y flora silvestre incluidos en los apéndices I, II ó III de la Convención, que se reproducen en tierra incluyendo toda la clase anfibia y la flora acuática emergente. Asimismo, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) es la Autoridad Administrativa CITES Perú para los especímenes de las especies hidrobiologías marinas y continentales incluidas en los apéndices I, II ó III de la Convención, que se reproducen en el agua.

Las autoridades administrativas CITES – Perú tienen, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer las políticas sobre conservación para las especies incluidas en los apéndices de la Convención que están sujetas a comercio internacional.
- Establecer los mecanismos de supervisión y seguimiento de los sistemas de comercio de las especies incluidas en los apéndices de la Convención.
- Implementar las recomendaciones de las resoluciones, decisiones y notificaciones adoptadas en el marco de la Convención.
- Mantener permanente contacto con las autoridades científicas y administrativas de otros países, con la Secretaría CITES y el Grupo de Especialistas de la UICN.
- Mantener contacto permanente con las instituciones que apoyan en el control del tráfico de especies de fauna y flora silvestre.
- Delegar, de ser necesario, actividades de supervisión y control en otras entidades, manteniendo la responsabilidad de estas.
- Preparar y presentar informes anuales y bienales.
- Conformar el «directorio de especialistas nacionales» en los grupos taxonómicos de las especies incluidas en los apéndices de la Convención.
- Prohibir y sancionar el comercio de especímenes que contravenga las disposiciones de la Convención, así como confiscar los especímenes objeto de comercio o tenencia ilegales, de conformidad con la legislación específica de la materia y en concordancia con la ley de procedimiento administrativo general.
- Promover el establecimiento de centros de rescate para albergar a los especímenes vivos capturados y decomisados, en consulta con la autoridad científica.

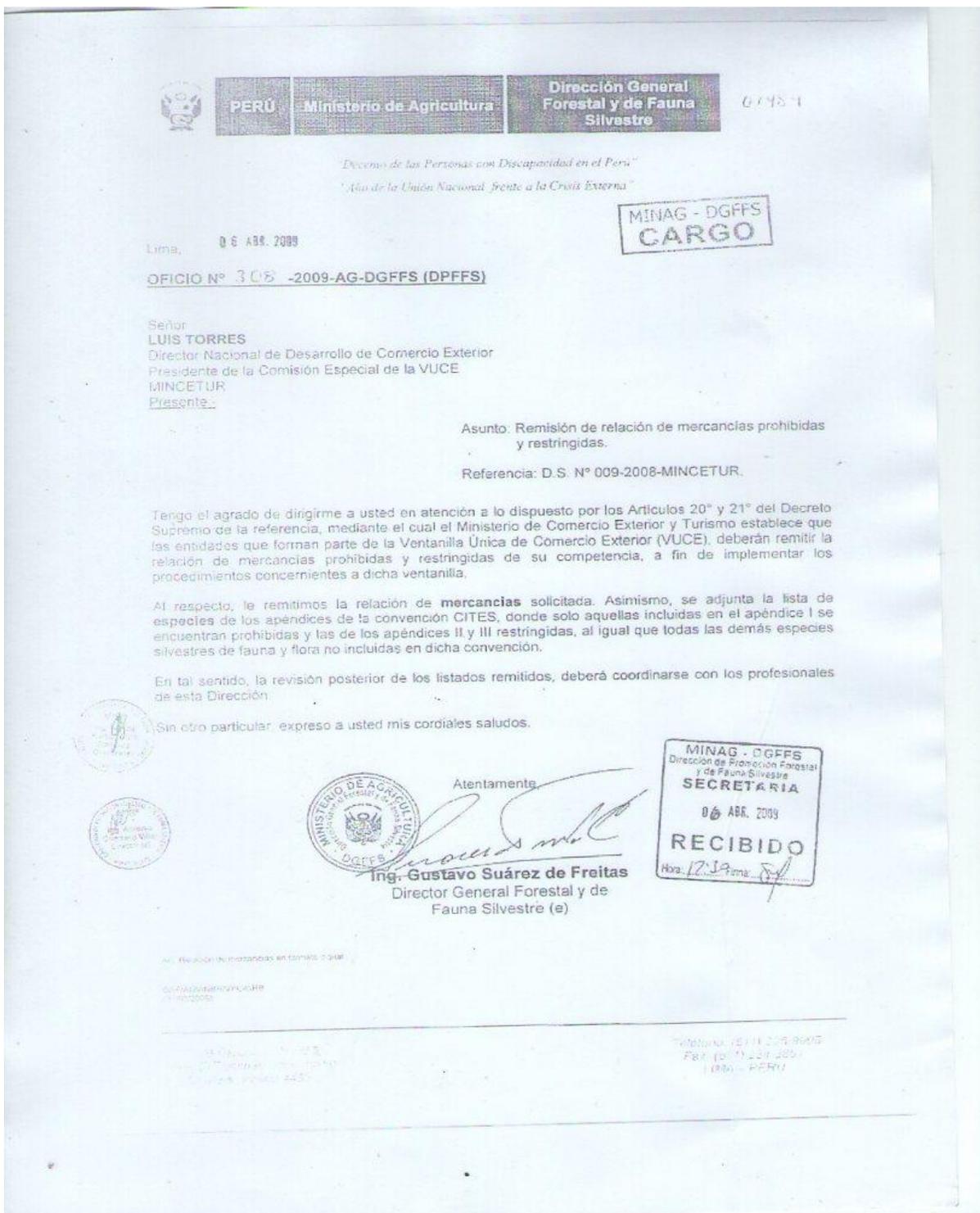
- Aprobar las medidas complementarias para el cumplimiento de la Convención.
- Mantener contacto permanente con las instituciones que apoyan en el control del tráfico de especies de flora y fauna silvestres: el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la Intendencia Nacional Técnica Aduanera de la SUNAT, las Fuerzas Armadas del Perú, el OSINFOR y los Gobiernos Regionales.

### **3.2.1.- Intercambio de Información**

#### **RM N° 039-2013-MINCETUR**

En el gráfico N° 01 se muestra la comunicación que realiza la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) al MINCETUR, mediante el Oficio N° 308-2009-AG-DGFFS (DPFFS), a fin de dar en cumplimiento del decreto de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE que establece que las entidades que forman parte de la VUCE deberán remitir la relación de mercancías restringidas a fin de implementar sus trámites en la mencionada VUCE. En el oficio descrito la DGFFS remite la relación de mercancías y adjunta además la lista de las especies incluidas en los apéndices de la convención CITES, donde se señala que las especies del apéndice I se encuentra prohibidas y las de los apéndices II y III se encuentran restringidas.

**Gráfico N° 01: Oficio de la Lista de las Mercancías Prohibidas y Restringidas, en las cuales se encuentran especies listadas en los apéndices de la Convención CITES.**



Fuente: DGFFS

### **3.2.2.- Mercancías Restringidas y Prohibidas <sup>2</sup>de la DGFFS**

En el gráfico N° 02 el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) según el Oficio N° 1290-2013 MINAGRI-DGFFS (DGEFFS), remite en forma digital la relación actualizada de mercancías restringidas de esa Dirección, teniendo en consideración el Arancel de Aduanas del 2012, el cual ha adoptado los cambios estipulados de la Quinta Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado<sup>3</sup>, realizado por la Organización Mundial de Aduanas.

En esta actualización de la relación de mercancías restringidas para la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, se están incluyendo las especies maderables que no son CITES, con la respectiva partida arancelaria que corresponde a cada uno de ellas.

---

<sup>2</sup> Las mercancías prohibidas son aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional cuyo objetivo es resguardar la seguridad nacional, el derecho a la vida, a la salud, al medio ambiente, etc.

[www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/mercanciasrestringidas/index.html](http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/mercanciasrestringidas/index.html)

<sup>3</sup> La Quinta Enmienda al Sistema Armonizado incluye especificaciones para especies del Hemisferio Sur y se establecen tendencias económicas en otros productos similares. Nuevas subpartidas han sido creadas para identificar por separado ciertos vegetales comestibles, tubérculos y raíces, frutas y nueces, así como también cereales.

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:8pWpIbSKywsJ:www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/QUINTA-ENMIENDA-SA.pdf+&cd=5&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

**Gráfico N° 02: Oficio de la Lista de las Mercancías Prohibidas y Restringidas, en las cuales se encuentran las modificaciones del Arancel de Aduanas según la Quinta Recomendación de enmienda de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).**



Fuente: DGFFS

### **3.2.3.- Decreto Supremo N° 030-2005-AG**

***“Aprueban Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú”***, este conjunto de herramienta publicado el 8 de julio del 2005 y detallaremos de manera resumida los capítulos.

- Definiciones: Autoridad Científica, Autoridad Administrativa, Apéndice I-II-III, Convenios internos e internacionales, Especies, Explotación, Importación, Fines Comerciales, Procedentes del Mar, Ofrecer para la Venta, Permiso o Certificado, Reexportación, Secretaria CITES, Tránsito, Transbordo.
- Del Objeto a Fines.
- Del Ámbito.
- Permisos y Certificados.
- Cumplimiento del Comercio Internacional.
- Criterio Precautorio.
- Autoridades Científicas CITES.
- Autoridades Administrativas CITES.
- Permisos de Exportación.
- Permisos de Importación.
- Certificados de Reexportación.
- Exenciones a los Requisitos de los Permisos.
- Controles Fronterizo.
- Modificación, Renovación y Suspensión de Permisos.
- Participación Civil.

### **3.2.4.- R. M. N° 039-2013 MINCETUR/DM**

***“Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE”***, publicada el 20 de febrero de 2013, en la que se incorporan un conjunto de procedimientos, entre los cuales 03 corresponden a la DGFFS, siendo:

- Autorización de Funcionamiento e Inscripción en el Registro de comerciantes y exportadores, centros de acopio, talleres o plantas de transformación primaria, depósitos y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria (TUPA 20 del MINAGRI).
- Permiso para importación o certificado de re-exportación de flora y fauna silvestre (TUPA 34 del MINAGRI).
- Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre (TUPA 35 del MINAGRI).

### **3.2.5.- Diagrama de Procesos Permiso de Exportación**

En el gráfico N° 03 se detalla el diagrama de procesos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) referido al numeral 35 del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA): Permiso de Exportación de Productos de Flora Silvestre y de Fauna Silvestre, Excepto Aquellos Exonerados por Norma Expresas.

Este diagrama de la información es una fotografía inicial antes que el procedimiento ingrese a la VUCE.

- **Tipo 1:** Fines Comerciales
  - Especies Cites: Permisos de Exportación CITES para especies de Apéndice II y III. Si Perú exporta una especie de Apéndice III

que no ha sido listada por Perú, debe emitir un Certificado de Origen CITES.

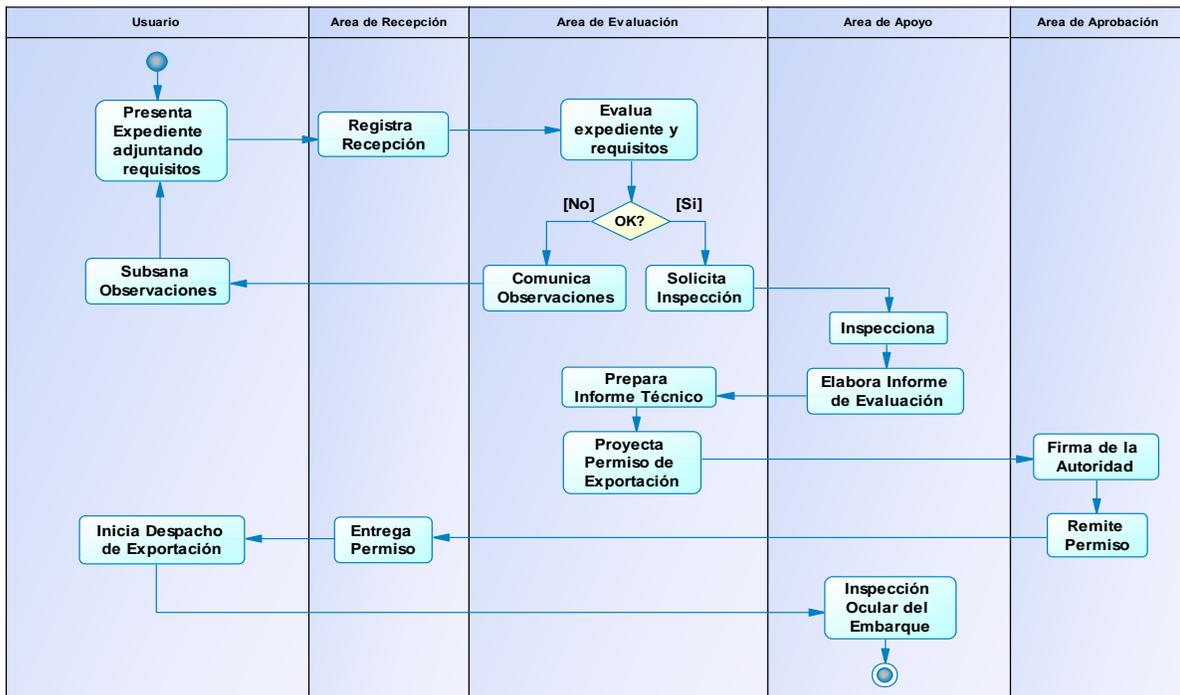
- Las demás especies
  
- **Tipo 2:** Con fines de difusión cultural o científicos
  - Especies Cites
  - Las demás especies
  
- **Tipo 3:** Con fines personales y/o búsqueda de mercado
  - Especies Cites
  - Las demás especies
  - Para búsqueda de mercado

Base Legal:

- Ley N° 27308, Art.20°, 21° y 31°. (16/07/2000).
- Decreto Ley N° 21080 (22/01/1975).
- D. L. N° 653-91-AG (30/07/1991).
- Ley N° 26496 (11/07/1995).
- D. S. N° 014-2001-AG, Art. 182°, 197°, 270°, 301°, 315°, 316°, 324°, 325°, 332° y 334°. (09/04/2001).
- D.S. N° 010-2005-AG Art. 2°. (10/02/2005).
- D.S. N° 007-96-AG (09/06/1996).
- D.S. N°. 030-2005-AG.CAP.V (10.07.05)
- R.M. N° 219-93-AG (21/06/1993).

### Gráfico N° 03: Permiso de Exportación

1. PERMISO DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE FLORA SILVESTRE, EXCEPTO AQUELLOS EXONERADOS POR NORMAS EXPRESAS



Fuente: DGFFS

### 3.2.6.- Diagrama de Procesos Permiso de Importación o Certificado de Re Exportación

En el gráfico N° 04 en el diagrama del proceso de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) referido al numeral 35 del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA): Permiso de Importación o Certificado de Re Exportación de Flora y Fauna Silvestre, para diversos fines.

- **Especies Cites**
  - Permiso de Importación CITES. Permiso de Re-Exportación es llamado “Certificado de Re-Exportación CITES”.

- **Las demás Especies**

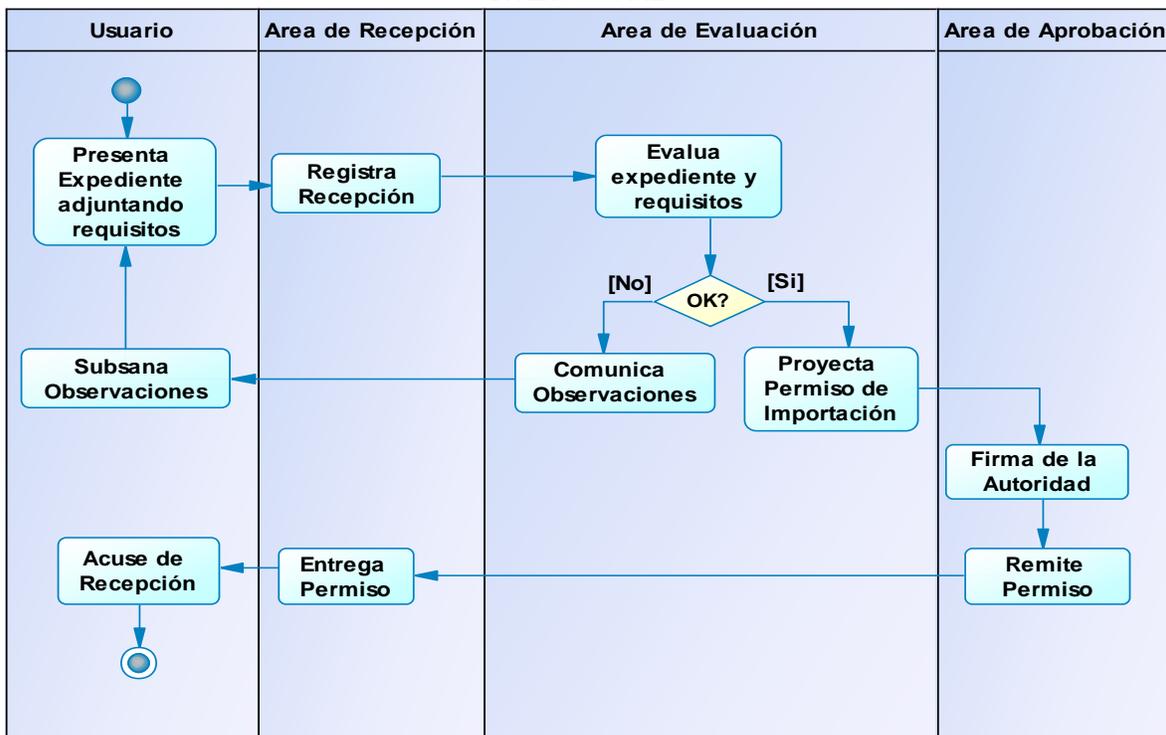
- Cuando se traten solo de especies No CITES, se emite un Permiso de Re-Exportación.

Base Legal:

- Ley N° 27308, Art. 31°. (16/07/2000).
- D. S. N° 014-2001-AG, Art. 269° y 317°.
- Decreto Ley N° 21080. (22/01/1975).
- D.S. N° 010-2005-AG. Art. 2. (10/02/2005).
- D.S. N° 030-2005-AG. Cap. V (10/07/2005).
- Ley N° 26496 (11/07/1995).
- D.S. N° 007-96-AG (09/06/1996).

**Gráfico N° 04: Permiso de Importación o Permiso / Certificado de Re Exportación**

**3. PERMISO DE IMPORTACIÓN O RE-EXPORTACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, PARA DIVERSOS FINES**



Fuente: DGFFS

#### **4.- EXPERIENCIA PERUANA PARA IMPLEMENTAR A-LA VUCE**

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es una herramienta digital, a través de la cual el usuario puede realizar en línea la totalidad de los trámites y pagos que se requieren para proceder a importar y exportar; en la actualidad no solo se ve trámites referidos a importar y exportar sino a procedimientos de extensiones o Procedimientos Administrativos vinculados al tema de la importación y exportación, los cuales se van incorporando progresivamente a la Ventanilla Única.

##### **4.1.- La Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE**

Los servicios de la VUCE residen en una plataforma de alta disponibilidad (24 x 7), permitiendo realizar los trámites por internet en cualquier momento, las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.

La VUCE cuenta con dos (2) componentes para la facilitación y simplificación de trámites para exportadores, importadores, agentes de aduanas y agentes marítimos.

###### **4.1.1.- Mercancías Restringidas**

Es un instrumento informático que permite a los usuarios realizar vía internet los trámites y pagos para la obtención de permisos, autorizaciones, licencias, certificaciones, entre otros documentos necesarios para el ingreso, tránsito o la salida de mercancías restringidas hacia y desde el Perú.

###### **4.1.2.- Servicios Portuarios (VUP)**

El componente de servicios portuarios, usualmente conocido como Ventanilla Única Portuaria – VUP es un sistema integrado de procesos optimizados que permite realizar vía internet, los trámites que requiere un buque para su

recepción, estadía y despacho en los puertos, así como obtener licencias a los operadores involucrados en dichas operaciones.

#### **4.2. Insumos para el Modelo**

Realizaremos una descripción de cómo está operado la Ventanilla Única de Comercio en el Perú con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre en la transacción de comercio con especies CITES, en tal sentido esperamos pueda servir de retroalimentación para los países componentes A y B que forman parte de este tratado de los países amazónicos.

En la actualidad existe un compromiso de la Comisión Especial de la VUCE de Perú y que están compuestos por Entidades del Gobierno, agentes vinculados a las actividades de comercio exterior, y conforme al artículo 9° de la Ley N° 28977- Ley de Facilitación del Comercio Exterior, la Ventanilla Única de Comercio Exterior estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y permita a los operadores de comercio exterior tramitar las autorizaciones y permisos exigidos para la realización de las importaciones y exportaciones de mercancías; asimismo, debe conformarse una Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única, la que incluirá la tramitación por medios electrónicos.

##### **4.2.1.- Tipos de Usuarios**

###### **a).- Administrados**

Los **Usuarios** (importadores, exportadores, agentes de aduanas o laboratorios) del Sistema VUCE que realizan trámites ante las Entidades Competentes de

acuerdo con la normatividad vigente o solicitados por dichas partes, requeridos para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías. A este tipo de usuario se le conoce como: El Administrado.

#### **b).- Entidades Competentes**

Los procedimientos administrativos se realizan ante las entidades de la Administración Pública, quienes otorgan un Documento Resolutivo (permiso, autorización, licencia, certificado, entre otros documentos). A este tipo de usuario se les conoce como: Entidad Competente.

Para la puesta en marcha de la primera etapa de la VUCE, en el componente de **Mercancías Restringidas**, se incorpora(n) progresivamente el(los) trámite(s) o procedimiento(s) más solicitado(s) para cada una de las once (11) entidades relacionadas con el tratamiento de este tipo de mercancía.

En la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre tiene tres (03) Procedimientos Administrativos en la VUCE de los cuales dos (02) son trámites de permiso de importación y exportación de especies CITES:

- Permiso para importación o certificado de re-exportación de flora y fauna silvestre
- Permiso de exportación de productos de flora y fauna silvestre

En la actualidad la VUCE ya incorporó trámites de las siguientes Entidades:

- **DIGEMID:** Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Sector Salud)
- **DIGESA:** Dirección General de Salud Ambiental (Sector Salud)
- **ITP:** Instituto Tecnológico Pesquero (Sector Producción)

- **MTC:** Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Sector Transporte)
- **PRODUCE:** Ministerio de la Producción (Sector Producción)
- **SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Sector Agricultura)
- **DGFFS:** Dirección General de Flora y Fauna Silvestre
- **IPEN:** Instituto Peruano de Energía Nuclear
- **MINAGRI:** Ministerio de Agricultura y Riego
- **MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

**c).- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria –  
SUNAT**

La SUNAT como coordinador técnico apoya con dos funcionalidades: la Clave SOL (para la creación de Usuarios Secundarios para el acceso a la VUCE) y la Pasarela de Pagos (para la cancelación de las tasas en banca privada, ya sea presencialmente o por internet).

La clave SOL es un código que entrega la entidad de manera presencial al usuario responsable legal de la empresa para los trámites tributarios y pagos de impuestos, en tal sentido hay una responsabilidad de parte del administrado en el manejo de esta clave para todo trámite y que tiene un respaldo legal ante las autoridades competentes.

**d).- Clave SOL Secundario:**

Ingresa a la página web [www.sunat.gob.pe/](http://www.sunat.gob.pe/) y dar clic en **SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA – OFICINA VIRTUAL**, podrá ingresar con su clave SOL al administrador

de usuarios para crear usuarios secundarios y dar roles y perfiles aquellos usuarios que van realizar trámites, permisos, notificaciones o resoluciones.

#### **e).-Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR**

El MINCETUR cumple con su rol de facilitador de comercio, realizando la implementación, el seguimiento de las transacciones y apoyando a los involucrados en el Sistema VUCE.

#### **4.2.2.- Exigencias Tecnológicas Mínimas**

Para el correcto funcionamiento del Sistema VUCE es necesario tener en cuenta los siguientes requisitos:

##### **a).- Hardware para el usuario**

- Computador Pentium III o superior
- 512 MB de memoria o superior
- Puerto USB

##### **b).- Software para el usuario**

- Windows XP Profesional / Linux
- Navegador: Internet Explorer Versión 6.0 o superior (sólo para Windows), Mozilla Firefox o Google Chrome
- Cuenta de Correo Electrónico

##### **c).- Conectividad para el usuario**

- Acceso a Internet

##### **d).- Tecnología que usa la VUCE de Perú**

- Aplicación web compatible con Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera, Safari.

- Java como lenguaje de programación para la aplicación.
- Instalación en servidor de aplicaciones JBoss.
- Sistemas Operativos Linux para los servidores.
- Sistemas Operativos Microsoft para los desarrollos de la aplicación.
- Oracle 11g R2 como base de datos.
- Aplicación es distribuida y expone servicios a otras aplicaciones, utilizando web services.
- Para el intercambio electrónico de información con otros sistemas, los datos se mapean en formato EBXML

La UN/CEFACT provee sólidas bases de instrumentos que recogemos para implementar los módulos al momento de levantar la información y desarrollar la aplicación de manera que lo expuesto en las tecnologías usadas por la VUCE Perú se ajusta a las recomendaciones.

#### **4.3.- Protocolos de Procedimiento**

Los procesos que el Administrado realiza en la VUCE a fin de obtener el Documento Resolutivo son:

- **Autenticación.** Proceso que valida que el usuario se encuentra debidamente identificado. Para ello el Sistema VUCE se conecta a SUNAT Operaciones en Línea – SOL. Ingresando al portal [www.vuce.gob.pe](http://www.vuce.gob.pe), seguido ingresa al sistema VUCE seguido la opción mercancías restringidas. Esta interface le pedirá su RUC (Registro Único de Contribuyente) y el usuario (clave SOL secundaria) en el momento que pasa a la bandeja de trámites valida los datos con la Base de Datos de SUNAT.
- **Solicitud.** Documento que contiene información básica al cual se adjuntan los documentos exigidos para la obtención de la Solicitud Única de Comercio

Exterior (SUCE), al transmitirlo se muestra en Órdenes. Mientras la solicitud no se transmita se encuentra en borradores.

- **Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE).** Una vez transmitido el expediente por parte del usuario a la bandeja de la VUCE, se maneja una regla de negocio de parte de la entidad. Para el caso de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) debe pagar el usuario la tasa del trámite en el banco una vez hecho efectivo el pago en el banco, automáticamente se genera el trámite como expediente, que inicia el procedimiento administrativo para la obtención del permiso, certificación, licencia, registro y demás autorizaciones exigidas por las entidades competentes para el ingreso, tránsito o salida de mercancías restringidas. Cuando las órdenes son validadas por la Entidad y en caso fuera con pago, y se haya efectuado el mismo, el Sistema VUCE genera la SUCE.
- **Documento Resolutivo – DR.** Acto administrativo emitido por las entidades competentes que otorga o deniega el permiso, certificación, licencia, registro y demás autorizaciones exigidas por los administrados para el ingreso, tránsito o salida de mercancías restringidas. Efectuada la revisión de la información, la Entidad emitirá el Documento Resolutivo, el mismo que puede estar aprobado o denegado.

En gráfico N° 05 se visualiza el conjunto de procesos que tiene que pasar un trámite ante una entidad, desde la autenticación de parte del usuario o administrado, seguido por adjuntar su solicitud para luego generarse la SUCE y finaliza con la respuesta de la entidad con el Documento Resolutivo.

**Gráfico N° 05: Procesos que realiza el usuario**



Fuente: Elaborado por VUCE

#### **4.4.- Proceso para realizar un Procedimiento Administrativo**

Todos los procesos administrativos están manteniendo un estándar, el cual no cierra la posibilidad de mejorar o cambiar procesos atípicos como el hecho de ser evaluado para recién generar la tasa de pago o trámites sin costos o el que da potestad para que una empresa certificadora tenga la autorización para tramitar el permiso.

Un trámite ante las autoridades de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre es un procedimiento administrativo estándar como el ingreso del trámite por una oficina de recepción de trámites, se genera el código administrativo, pasa al responsable para direccionar al evaluador, el evaluador realiza revisión y emite un documento resolutive que es revisado y aprobado por las instancia respectiva para que finalmente se entrega al usuario el documento de la aprobación o negación de su trámite.

La SUCE es el documento que es el inicio del procedimiento administrativo en la entidad.

#### **a).- Preparación de la solicitud**

- El usuario o administrado registra los datos en el formato VUCE. Existen datos generales para todos los trámites, y datos específicos por cada trámite. El trámite por VUCE es amigable y en todo momento tiene ayuda automática en el módulo dando instrucciones del siguiente paso o los errores posibles que se comete.
- Se adjuntan los documentos que son requisitos para el trámite, el módulo acepta cualquier formato pero las reglas del negocio de la entidad solicitan adjuntar todo requisito en formato PDF para evitar su modificación; existen algunas entidades que solicitan además del PDF en Excel, lo necesita para su fácil manejo en sus sistemas propios.
- El sistema va guardando la información para evitar pérdidas de datos hasta que finalmente se concluye al completar los requisitos, se tiene un listado de mensajes el cual le asegura al usuario que toda la información está completa.
- Una vez que se ha registrado los datos y requisitos obligatorios, se realiza el envío con el botón Transmitir.

#### **b).- Numeración de SUCE**

- Si se requiere pago de tasa, se debe cancelar el monto, para luego crear la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) con todos los datos y documentos que se registró en el paso de "Preparación de la SUCE".
- En caso no requiera pago de tasa, se numera automáticamente la SUCE.
- El número de SUCE será el identificador del trámite en la VUCE.
- Con la numeración de la SUCE se inicia el procedimiento administrativo en la Entidad. A partir de este momento, corren los plazos para resolver el trámite, estos plazos dependen las reglas del negocio estipulados en el TUPA y las bases legales y cada usuario o evaluador es responsable de administrar el tiempo.

### **c).- Modificación de la SUCE**

- Las reglas del negocio las manejan las entidades, éstas contemplan si el usuario puede hacer una o más modificaciones, pero la entidad no puede modificar el trámite ya que es una declaración jurada, lo que hace es solicitar que el usuario subsane el documento
- Se pueden cambiar datos, modificar y adicionar documentos por parte del usuario.
- Se recibe una conformidad de la entidad cuando los cambios solicitados van a ser evaluados.
- Si la modificación genera una mayor tasa, se recibirá una notificación para el pago de ésta, la cual debe ser cancelada para que continúe el trámite.
- En el caso de los procedimientos CITES de la Dirección General de Fauna y de Flora Silvestre el permiso de importación y certificado de re exportación el trámite es de 7 días y el permiso de exportación el trámite es de 15 días, toda subsanación de parte del usuario es de dos días.
- El pago de la tasa en el banco tiene un plazo de 2 días, pasada la fecha se cancela el trámite iniciado.

### **d).- Subsanación de la SUCE**

- Paso opcional, sólo si el funcionario público le ha notificado para que aclare o subsane algún dato o documento.
- Se pueden cambiar datos, modificar y adicionar documentos.
- Si la subsanación genera una mayor tasa, se recibirá una notificación para el pago de ésta, la cual debe ser cancelada para que continúe el trámite.

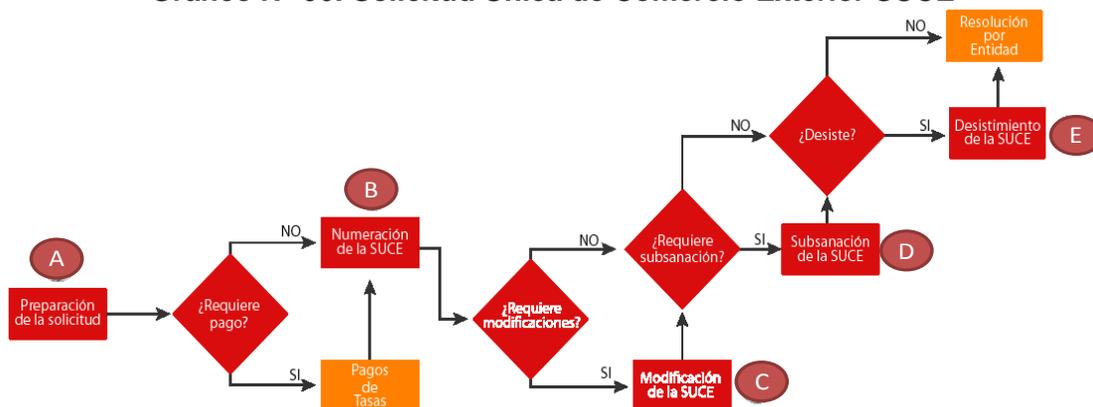
### **e).- Desistimiento de la SUCE**

- Paso opcional, sólo si el usuario requiere desistir del trámite iniciado.
- Se pueden solicitar el desistimiento sólo si el trámite no ha concluido.

En el gráfico N° 06 observamos de manera esquemática la secuencia ordenada hasta obtener la Resolución (Certificado, Notificación, Resolución, Informe, etc.), el

proceso de emisión de permisos o certificados CITES, en el caso de exportación, importación, re-exportación, fines de investigación, para especies de Apéndice I, II, III es el mismo ya que la Ventana Única de Comercio Exterior respeta los procedimientos internos de cada entidad y lo que realmente está realizando la VUCE es facilitar con la transmisión de información electrónica entre el usuario y la entidad.

**Gráfico N° 06: Solicitud Única de Comercio Exterior SUCE**



**Fuente: Elaborado por VUCE**

#### 4.4.1.- Pago de Trámite de la VUCE

El pago de las tasas administrativas de la VUCE, se puede realizar presencialmente en las oficinas de los bancos privados que tienen convenio con SUNAT (Aduanas) o virtualmente mediante el Pago electrónico de SUNAT.

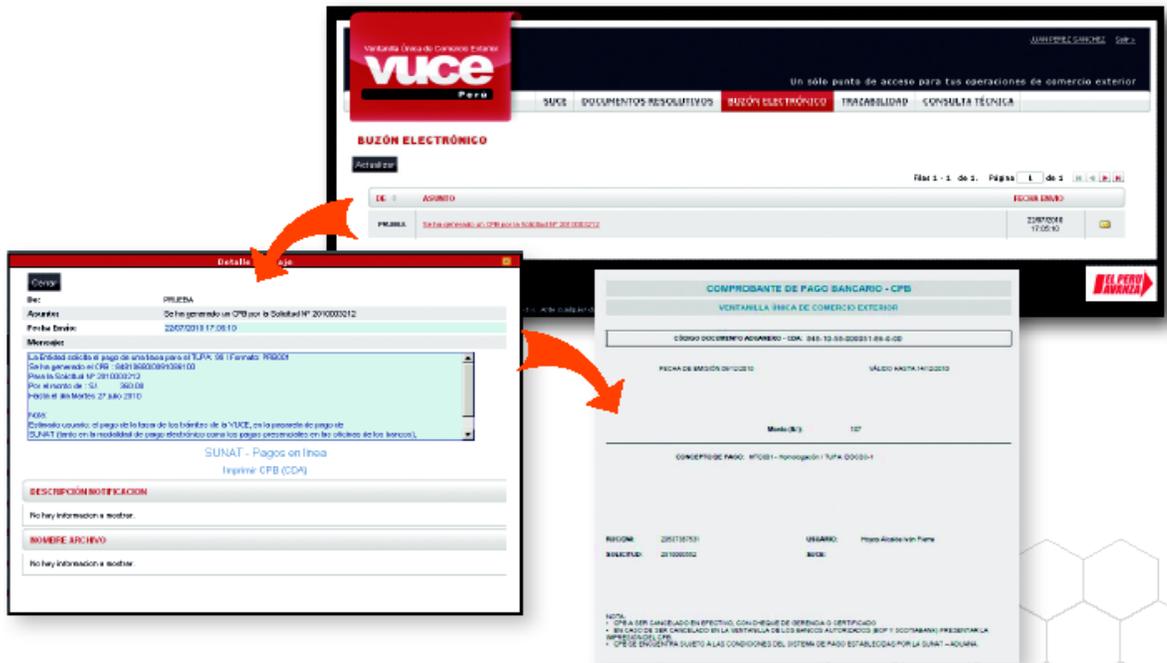
A continuación se describen los pasos a seguir para realizar los pagos de las tasas administrativas de los trámites gestionados por la VUCE:

##### a).- Notificación de Monto a Pagar

Una vez que ha sido validada la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE), la VUCE envía al buzón electrónico del administrado, el monto a pagar y el

código de pago bancario. En el gráfico N° 07 se muestra el ingreso a pagar el monto de un trámite a través de la VUCE.

**Gráfico N° 07: Notificación de Mono a Pagar**



Fuentes: VUCE Perú  
Elaborado: VUCE

**b).- Pago de la Tasa Administrativa**

El pago de la tasa administrativa tiene dos modalidades, la primera es el pago a través del banco con el CBP (código bancario producto de realizar el trámite VUCE), el segundo es a través de la filiación con banco para el pago automático de una cuenta corriente, la misma que se usa para el pago de los tributos fiscales ante las SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y Tributarios), según el **Anexo N° 1** (Diagrama Pagos Electrónicos en Español) se muestra el diagrama de proceso en español del pago a través de una Ventanilla Única en forma virtual con el Banco, y según el **Anexo N° 2** (Diagrama Pagos Electrónicos en Inglés) se muestra el diagrama de proceso

en inglés del pago a través de una Ventanilla Única en forma virtual con el Banco.

**b.1).- Para realizar el pago presencialmente en las oficinas de los bancos**

Sólo deberá indicar al personal del banco, que se desea pagar un trámite de la VUCE, el cual tiene el mismo tratamiento que los pagos de Aduanas. Para ello, el funcionario del banco le solicitará el Código de Pago Bancario (equivalente al CDA - Código de Documento Aduanero que se utiliza para los pagos de los tributos aduaneros), luego le indicará el monto a pagar. Las modalidades de pago son en efectivo o cheque de gerencia. **Pagos en las Oficinas de los Bancos que tiene convenio con SUNAT (Aduanas)**, adjuntamos en el **Anexo N° 4** el manual de procedimientos desarrollado por la VUCE, dicho proceso de pago haciendo uso la Ventanilla Únicas con la pasarela de pago de la SUNAT.

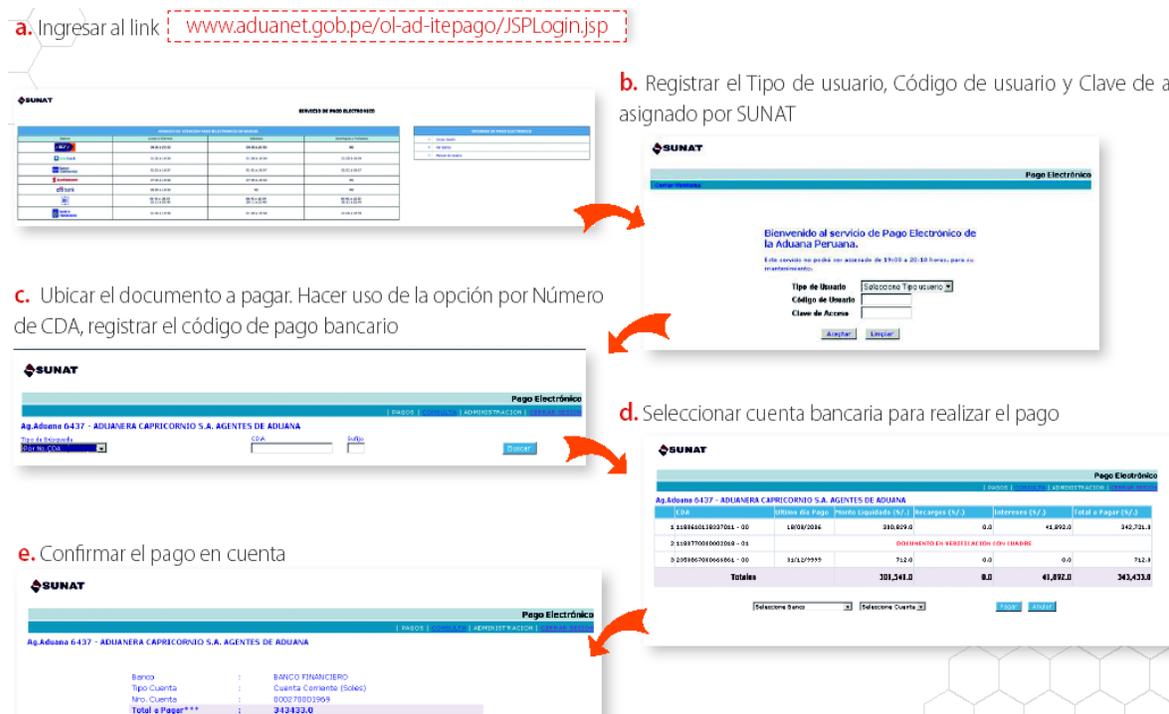
**b.2).- Inscripción para pago electrónico**

Por única vez, se solicita la afiliación al Pago Electrónico de Documentos Aduaneros a una de las entidades bancarias que han suscrito un convenio de prestación de servicios de recaudación aduanera con la SUNAT según el formato del **Anexo N° 3** (Formulario de Afiliación de Pago Electrónico). Estos bancos son: Crédito del Perú (BCP), Interbank, BBVA Continental, Scotiabank, Citibank, Interamericano de Finanzas (BIF) y Financiero. El banco crea la cuenta con la que se realizarán las transacciones y provee la solicitud para la afiliación. Con estos

documentos se presentan a SUNAT, quien entrega el código de usuario y clave de acceso. En el gráfico N° 08 tenemos el ingreso al portal VUCE.

**b.3).-Link [www.aduanet.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp](http://www.aduanet.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp)**

**Gráfico N° 08: Link del portal VUCE**



Fuentes: VUCE Perú  
Elaborado: VUCE

### c).- Comunicación en el Buzón Electrónico del Pago Realizado

Inmediatamente, al realizarse el pago por cualquiera de las dos modalidades, la información se registra automáticamente en la VUCE y se le enviará un mensaje a su buzón electrónico.

En el gráfico N° 09 se muestra el buzón electrónico que es el medio por el cual se realizará todo tipo de comunicación.

### Gráfico N° 09: Buzón Electrónico VUCE



**Fuentes: VUCE Perú**  
**Elaborado: VUCE**

#### 4.5.- Requisitos

Mencionaremos a continuación los requisitos elementales que debería considerarse en las entidades que están en proceso de inserción de trámites de VUCE.

Realizando una comparación entre los instrumentos de CITES sobre la emisión electrónica de permisos con la Ventanilla Única en tecnología y componentes según el cuadro:

DESCRIPCIÓN	CITES	VUCE
Esquemas XML	X	X
Componente básico ebXML	X	X
Envío Electrónico HTTS/HTTPS	X	X
Aplicación web	X	X
Formularios electrónicos	X(Perú)	X
UNECE Recomendaciones para facilitar el Comercio		X
Formatos Optimizados y Armonizados		X
Alineamientos de los requisitos CITES con la VUCE		X

Interoperabilidad lograr alinear los procesos distintos	X	X
Nivel semántico de datos entre instituciones	X	X
Estructura de Mensajes estándares	X	X
Protocolo de comunicación acordado	X	X
Tecnología de servicio web para intercambio de datos	X	X
Servidor disponible 7/24	X	X
Protección Firewall al servidor	X	X

Compromiso de parte los directivos de la organización:

- Considerar la parte legal bien claro para que el usuario la interprete claramente
- Debe definir los procesos de la organización
- Documentar los procesos (procedimientos administrativos)
- Diagrama de flujo de los procesos
- Modelamiento de datos
- Desarrollo de los módulos informáticos
- Realizar la elección del Software adecuados, en nuestro caso usamos ORACLE y JAVA
- Realizar el análisis con los evaluadores
- Realizar pruebas con los usuarios y evaluadores
- Finalmente poner a producción los módulos

#### **4.5.1.- TUPA de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre**

Los Textos Únicos de Procedimiento Administrativo (TUPA) para la Dirección General de Forestal y de Fauna Silvestre que están en cartera para ingresar a la VUCE y los que en la actualidad ya están en la VUCE.

En la actualidad existen coordinaciones con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre para incluir tres procedimientos administrativos más los TUPA 16, TUPA 17 y TUPA 19, los mismos que son procedimientos no relacionados con el comercio exterior, pero de alguna manera anteceden a procedimientos a existentes en la VUCE. Nuestra experiencia demuestra que es factible incluir

procedimientos no relacionados con el comercio exterior. Esta decisión de incluir el procedimiento a la ventanilla única es decisión de la entidad.

- **TUPA 16:** Aprobación y/o modificación de Plan de Manejo (incluyendo para zafra excepcional), Plan General de Manejo y Plan Operativo Forestal y/o de Fauna Silvestre.
- **TUPA 17:** Autorización y Registro de funcionamiento, ampliación o cambio de ubicación de zoológico, zocriadero, centro de propagación (viveros o laboratorios), centro de rescate o centro de custodia temporal.
- **TUPA 19:** Inscripción en el registro de profesionales y personas jurídicas que prestan servicios en materia forestal y de fauna silvestre.
- **TUPA 20:** Autorización de Funcionamiento e inscripción en el registro de Comerciantes y Exportadores, Centros de acopio, talleres o plantas de transformación primaria, depósitos y /o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria (Incluye autorización para adquisición de fibra de vicuña).
- **TUPA 34:** Permiso de importación o re-exportación de flora y fauna silvestres.<sup>4</sup>
- **TUPA 35:** Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Incluye para Especies CITES y las demás especies  
Actas del proceso de transformación del país de origen para el caso de productos derivados de los camélidos sudamericanos silvestres  
RUCSSP para el caso de re-exportación de productos derivados de los camélidos sudamericanos silvestres  
Actas del proceso de transformación del país de origen para el caso de productos derivados de los camélidos sudamericanos silvestres

<sup>5</sup> Fines Comerciales ( Especies CITES y las demás especies)  
Fines de difusión cultural o científicos ( Especies CITES y las demás especies)  
Fines personales y/o búsqueda de mercado ( Especies CITES, las demás especies y para búsqueda de mercado)  
Para el caso de productos derivados de la fibra de vicuña, deberá poseer autorización vigente de cesión en uso de las marcas VICUÑA PERÚ y/o VICUÑA PERÚ ARTESANÍA, de propiedad del Estado peruano  
RUCSSP correspondiente para el caso de fibra y productos derivados de la fibra de vicuña

#### 4.5.2. Mapa de Procesos

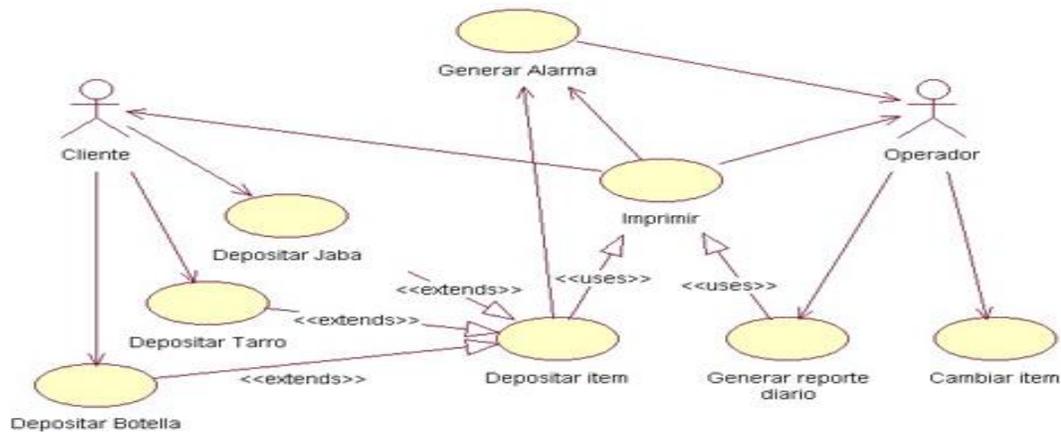
El mapa de procesos en toda organización parte por identificar aquello que forma parte en la línea del proceso y que agrega valor, en tal sentido adjuntamos algunos modelos los cuales recomendamos para que se tome en consideración, la metodología a usar a recomendación es el UML o BPMN.

En El caso de VUCE Perú se recomienda que todas las consultorías usen la metodología BPMN.

##### a).- UML (Lenguaje Unificado de Modelado)

Es un lenguaje para especificar, construir, visualizar y documentar los artefactos de un sistema de software orientado a objetos (OO). Un artefacto es una información que es utilizada o producida mediante un proceso de desarrollo de software. Según el gráfico N° 10 se ve una notación en UML.

**Gráfico N° 10: Notación UML**

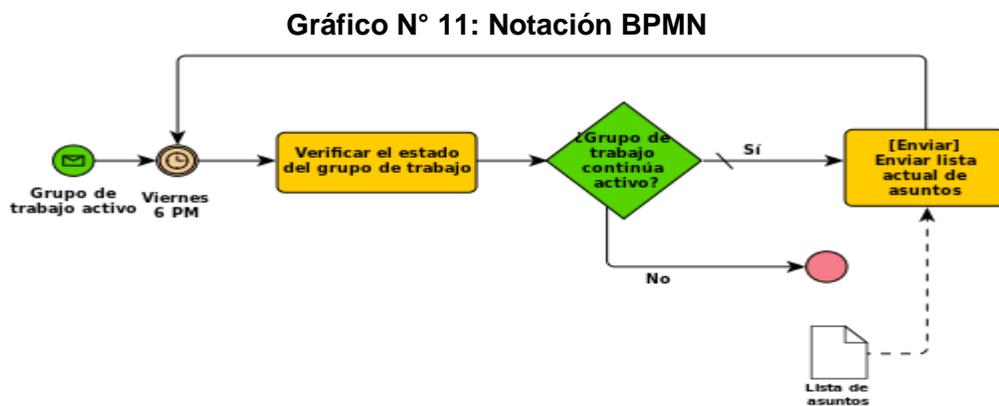


**Elaboración: Propia**

## b).- BPMN (Business Process Modeling Notation)

En español: Notación para el Modelado de Procesos de Negocio, es una notación gráfica estandarizada que permite el modelado de procesos de negocio, en un formato de flujo de trabajo (workflow).

El principal objetivo de BPMN es proporcionar una notación estándar que sea fácilmente legible y entendible por parte de todos los involucrados e interesados del negocio (stakeholders). Entre estos interesados están los analistas de negocio (quienes definen y redefinen los procesos), los desarrolladores técnicos (responsables de implementar los procesos) y los gerentes y administradores del negocio (quienes monitorizan y gestionan los procesos). En síntesis, BPMN tiene la finalidad de servir como lenguaje común para cerrar la brecha de comunicación que frecuentemente se presenta entre el diseño de los procesos de negocio y su implementación. Según el gráfico N° 11 observamos una notación BPMN.



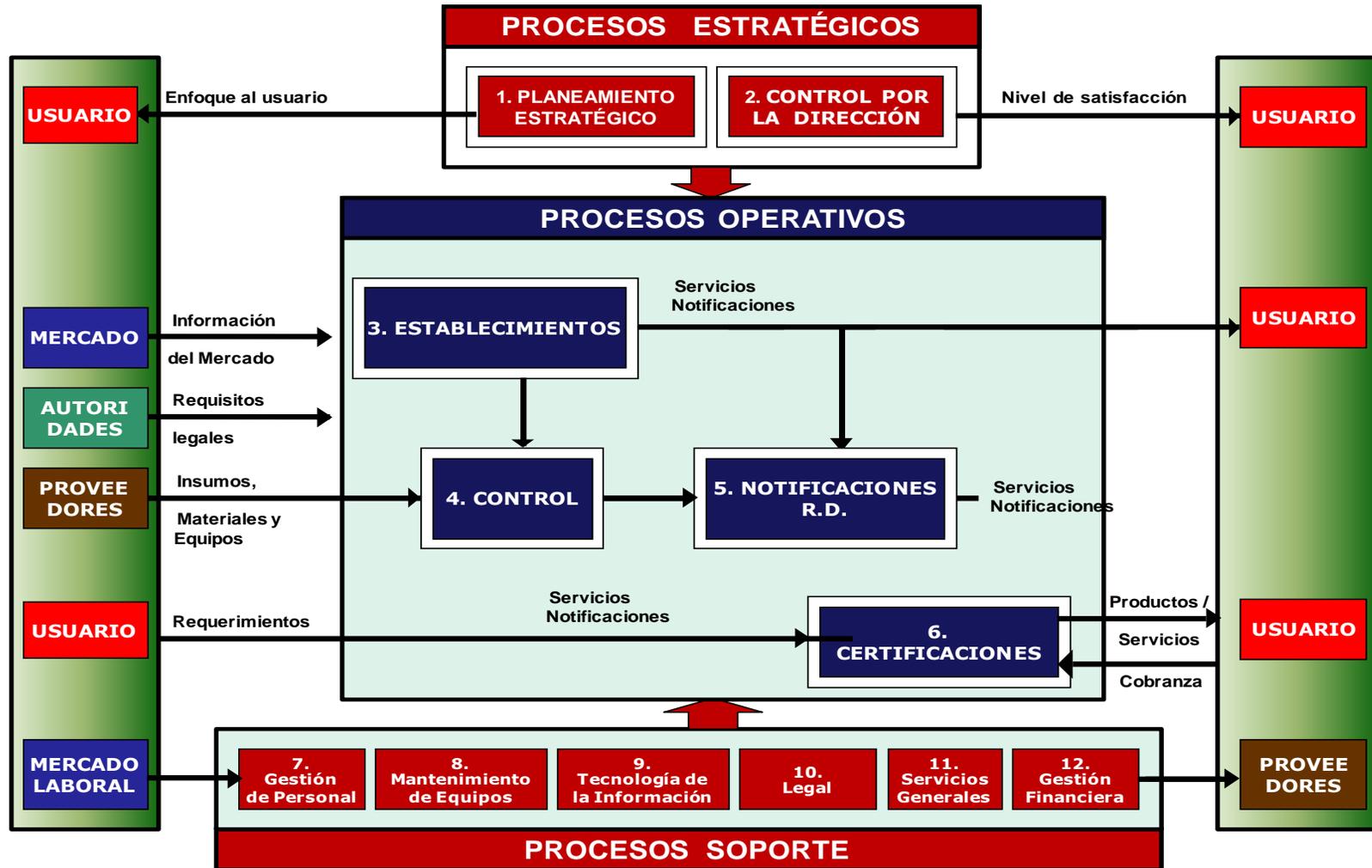
**Elaboración: Propia**

En el gráfico N° 12 se muestra un Mapa de Procesos y algo con lo que debe contar cada institución.

Gráfico N° 13 tenemos un diagrama del procedimiento administrativo de Permiso de importación o Re-exportación de Flora y Fauna Silvestre, en dicho flujo contempla las actividades que realiza el evaluador para entregar el permiso de importación, muy ligado al gráfico N° 15 en donde se representa al usuario haciendo uso de la Ventanilla Única de Comercio.

Gráfico N° 12: Mapa de Procesos de Primer Nivel

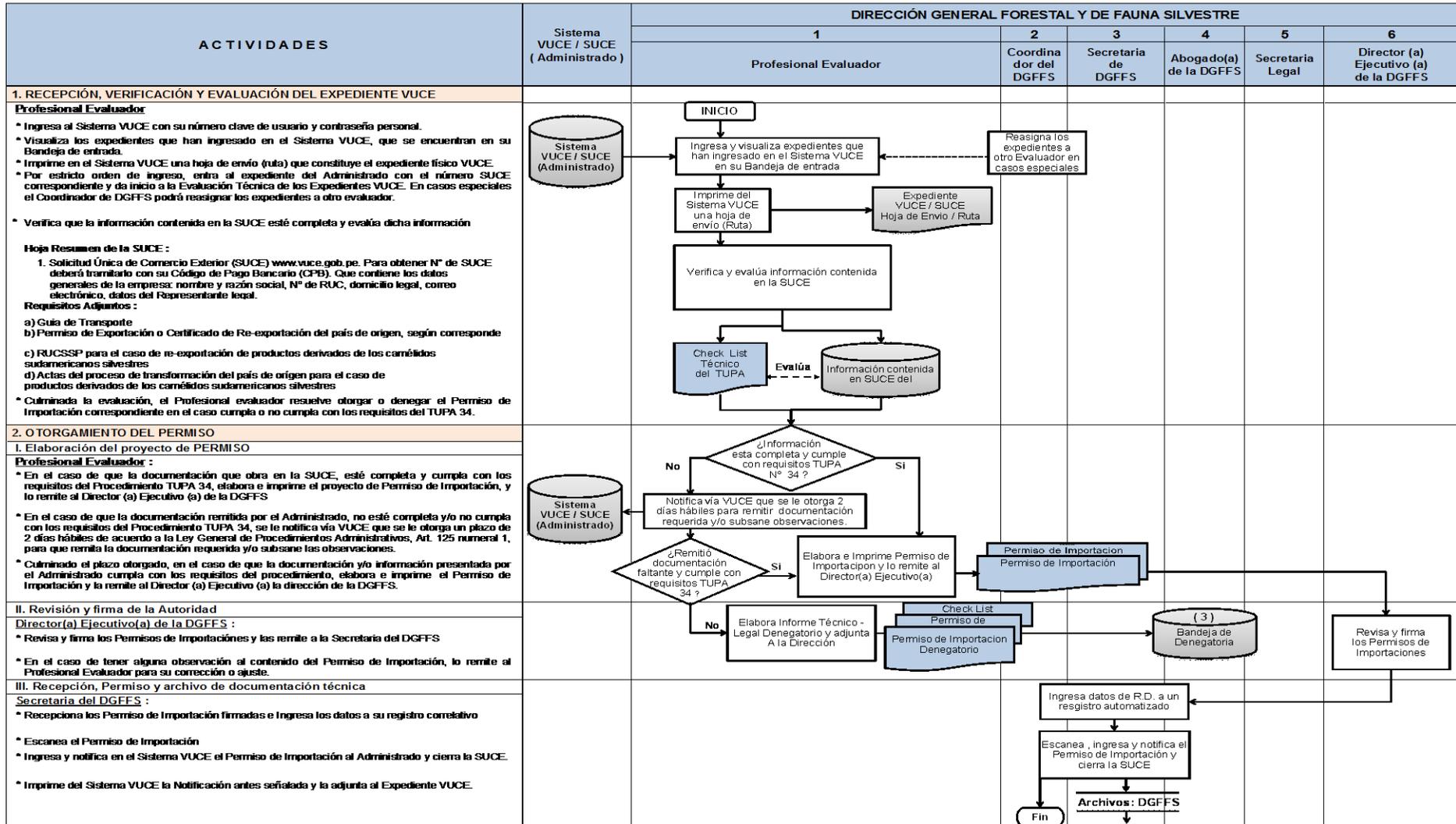
## Mapa de Procesos Corporativo ( Nivel 1 )



Elaboración: Propio

### Gráfico N° 13: Permiso de Importación o Certificado Re-Exportación

#### PROCEDIMIENTO 34 : PERMISO PARA IMPORTACIÓN O RE-EXPORTACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES



Fuente: DIGFFS

#### 4.5.3.- ¿Qué es un Proceso?

Para el ISO 9000:2000 define al proceso como: “**Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultado**”.

En el Grafico N° 14 se muestra un proceso descrito en forma secuencial, la cual debe implementarse en cada proceso administrativo de las instituciones que tienen la intención de incursionar en modernizar sus sistemas informáticos.

**Gráfico N° 14: Proceso**



**Elaboración: Propia**

#### 4.5.4.- Proceso de Soporte

Los procesos de Soporte representan una actividad interna generalmente horizontal que asegura el buen funcionamiento de la institución. Estos

procesos generalmente son invisibles para el usuario (administrado). Según el gráfico N° 12 los procesos de soporte del 7 al 12 son actividades que tienen que estar inmersas en un proceso de modernización de emisiones electrónicas o a través de la VUCE, estos procesos son por lo general Gestión de Personal, Mantenimiento de Equipos, Tecnologías de Información, Legal, Servicios Generales, Gestión Financiera.

#### **4.5.5.- Manual de Procedimiento**

Desarrollar los manuales de procedimientos tiene una gran importancia para definir en documentos lo que hace una organización, en tal sentido este formato o documento debe contener información estándar.

Elementos a contemplar en el procedimiento:

- Finalidad
- Objetivo
- Ámbito de Aplicación
- Base legal o Referencia
- Disposiciones Específicas
- Responsabilidades
- Desarrollo del Procedimiento
- Anexos
- Requisitos

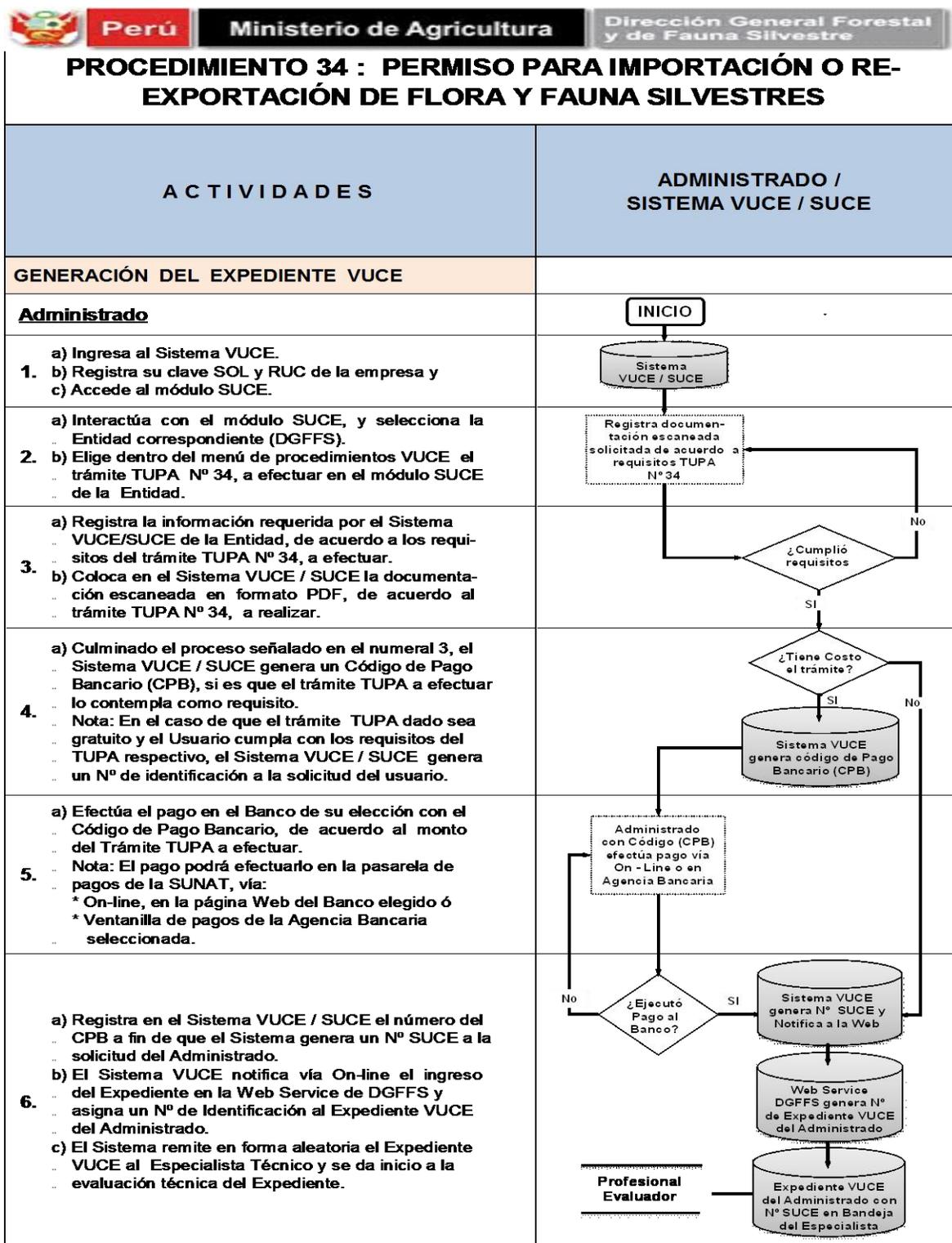
#### **4.5.6.- Diagrama de Flujo**

En el gráfico N° 15 mostramos el diagrama de flujo del procedimiento Permiso para Importación o Certificado de Re-Exportación de Flora y Fauna Silvestre.

El mismo que está visto desde el punto de vista del usuario y su interrelación con la VUCE de Perú.

Nótese el grado de detalle para este caso; esto es importante considerar al mínimo ya que de aquí definiremos el alcance y la incorporación a la Ventana Única de Comercio Exterior.

Gráfico N° 15: Diagrama de Permiso para Importación o Certificado de Re Exportación



Fuente: DGFFS

#### **4.6.- Modelo de Datos**

En este punto el modelo de datos es la representación abstracta del negocio plasmado de forma relacionada, en cierta forma debemos decir que es la descripción de una organización.

El propósito del modelo de datos es, por una parte, representar los datos y por la otra, ser comprensible.

La parte esencial de la estructura de base de datos es el modelo de datos: una colección de herramientas conceptuales para describir los datos, las relaciones de datos, la semántica de los datos y las ligaduras de consistencia. Representado en tres tipos de modelado de datos:

- Conceptual: muy general y abstracto, visión general del negocio/institución.
- Lógico: versión completa que incluye todos los detalles acerca de los datos.
- Físico: esquema que se implementará en un manejador de bases de datos.

El modelo de datos para la VUCE al igual que la orientación del conjunto de herramientas de la CITES (toolkit) está basado en la UN/CEFACT en donde recomienda Comprar Enviar y Pagar (BSP) y está alineado particularmente con requerimientos del sector transfronterizo, y por lo tanto, cubre los requerimientos regulatorios básicos de CITES en el ámbito del comercio internacional.

El modelo de BSP de ONU/CEFACT y sus componentes derivados han sido seleccionados como la base para derivar el subconjunto de la estructura del modelo de datos de la emisión electrónica de permisos estándar de CITES, lo cual se va a presentar como una solución aplicable sobre el modelo de referencia de CITES en este documento.

ONU/CEFACT XML se usa para el VUCE y se recomienda usar par a CITES en la que se puede expresar mensajes de componentes básicos desde un sitio web.

El desarrollo de soluciones de Ventanillas Únicas para el Comercio Internacional es parte de la metodología de modelos de datos de ONU/CEFACT. Se requiere un alto nivel de coordinación y trabajo entre todas las partes regulatorias que participan para establecer una solución de intercambio de datos de ventanilla única nacional, o incluso internacional. Esta preparación y armonización de datos esenciales puede ser lograda con más facilidad al reutilizar la Biblioteca de Componentes Básicos de las estructuras de datos comunes de la tecnología informática. Al emplear el enfoque seleccionado del modelo de datos, el modelo recomendado por CITES y los esquemas ya estarán armonizados para dar soporte a la implementación futura de proyectos de Ventanillas Únicas.

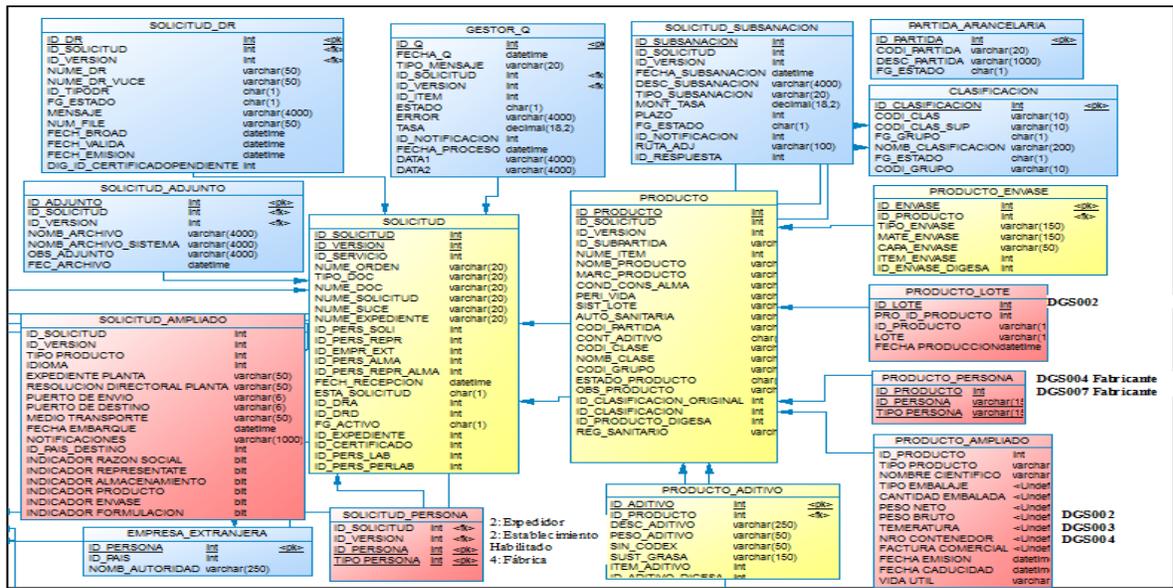
En tal sentido en los gráficos N° 16 y el gráfico N° 17 damos ejemplos de modelo de datos que la Ventanilla Única de Perú está realizando en las diferentes entidades basados en las recomendaciones UN/CEFACT para que la información sea reutilizada en cualquier instancia.

**Gráfico N° 16: Diccionario de Tablas**

Tabla	Descripción
SOLICITUD	SUCE: Cabecera, contiene los datos de una solicitud como su numeración y datos relacionados al trámite iniciado
PRODUCTO	SUCE: PRODUCTO, detalle de los productos incluidos en el trámite. Es el primer concepto de detalle de la SUCE.
PRODUCTO_ADITIVO	SUCE: ADITIVOS del PRODUCTO
PRODUCTO_ENVASE	SUCE: ENVASE del PRODUCTO
PRODUCTO_COMPOSICION	SUCE: COMPOSICIÓN del PRODUCTO
SOLICITUD_ADJUNTO	SUCE: ADJUNTOS de la SUCE
SOLICITUD_PERSONA	SUCE: Entidades relacionadas o referenciadas en la SUCE. Por ejemplo, Solicitante (RUC importador, exportador), Representante Legal, Almacén, Fabricante, etc
PERSONA	ENTIDADES: relacionadas o referenciadas en una SUCE. Se crea una identificación por cada entidad que llega referenciada en la SUCE.
EMPRESA_EXTRANJERA	ENTIDAD cuando es una empresa extranjera
SOLICITUD_DR	DR: documento resolutivo de la SUCE
GESTOR_Q	Ns: registra los diversos movimientos de las SUCEs (Ns)

Fuentes: VUCE Perú  
Elaborado: VUCE

**Gráfico N° 17. Modelo de Datos GESTOR**



Fuente: Elaborado por MINCETUR

#### **4.7.- Intercambio de Datos**

En el caso de Perú tenemos tres procedimientos administrativos para la DGFFS (Dirección General Forestal de Fauna Silvestre) en la Ventanilla Única que son:

- Autorización de Funcionamiento e Inscripción en el Registro de comerciantes y exportadores, centros de acopio, talleres o plantas de transformación primaria, depósitos y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria.
- Permiso para importación o re-exportación de flora y fauna silvestres.
  - Especies Cites
  - Las demás especies
- Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre.
  - Especies Cites
  - Las demás especies
  - Para búsqueda de mercado

Estos tres procedimientos administrativos han pasado por un proceso de levantamiento de información y el compromiso de las autoridades de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (entiéndase el visado de las actas respectivas previas a la emisión de la Resolución Ministerial de incorporación a la VUCE), cumple con las reglas del negocio y la normatividad nacional y supranacional.

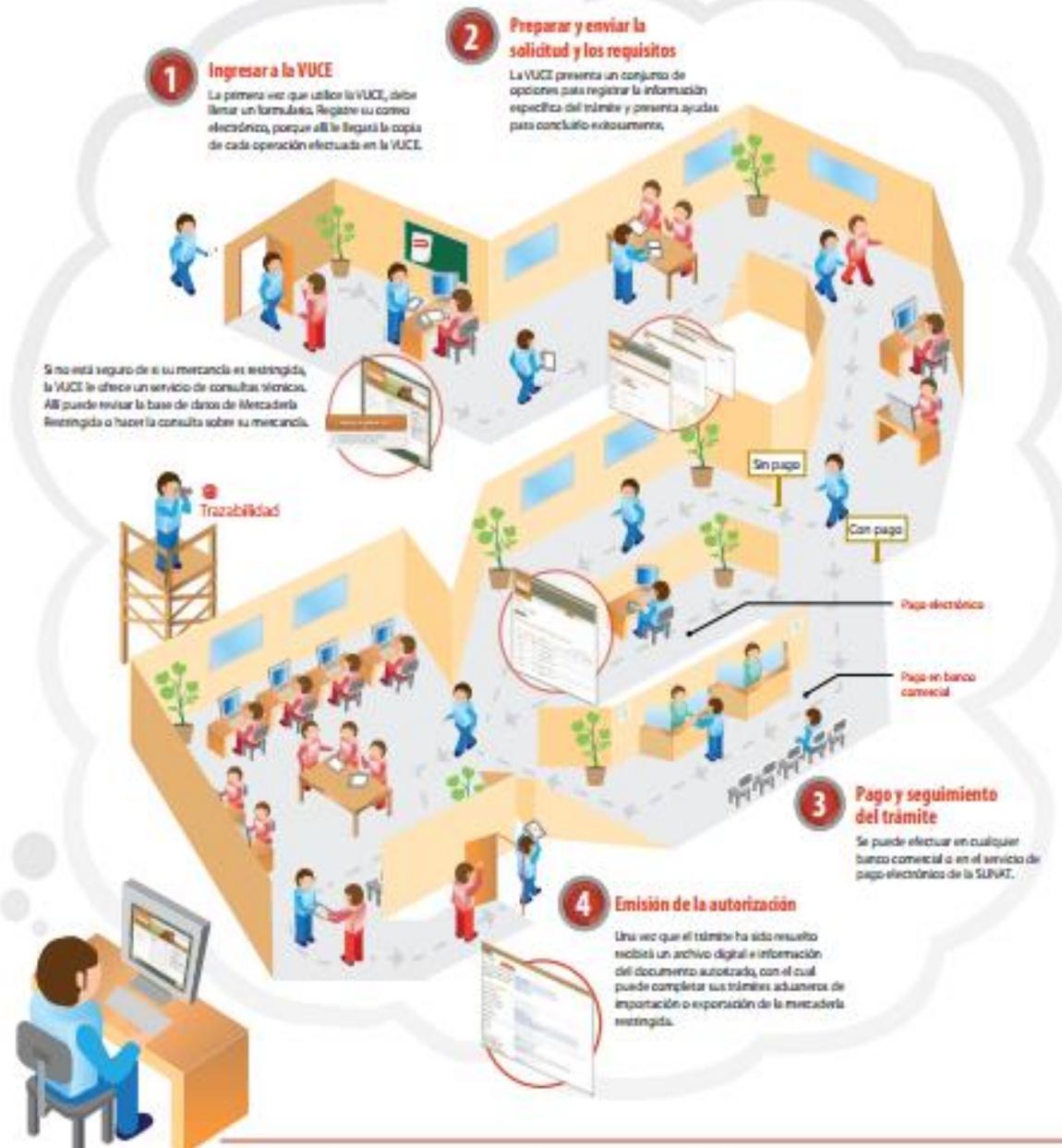
El intercambio de información para la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre se realiza de la forma de RESOLUTOR esto quiere decir que el usuario y el evaluador usan la plataforma para desarrollar las actividades de envío y evaluación de los Documentos Resolutivos. Existe otra forma de intercambio de información, es la INTEROPERTIBILIDAD, esto quiere decir que el usuario usa la

plataforma de la VUCE para enviar los archivos en forma electrónica y la VUCE empaqueta la información en una estructura XML y lo envía a los sistemas de la institución para que la organización desarrolle sus procesos de forma normal desde sus propios sistemas, una vez evaluado el trámite es empaquetado y enviado en una estructura XML hacia la VUCE para que finalmente el usuario reciba a través del buzón la respuesta de la institución.

En el gráfico N° 18 representamos al usuario que desde un computador puede realizar el trámite 7 días de la semana y las 24 horas del día.

## Gráfico N° 18: Proceso de un usuario usando el VUCE

### ¿Cómo usar la VUCE?



Fuente: Elaborado por VUCE

#### 4.7.1.- Ingreso al VUCE – DGFFS

La ruta de ingreso al portal VUCE es [www.vuce.gob.pe](http://www.vuce.gob.pe).

En el gráfico N° 19 es la interface para el ingreso y para realizar un trámite, cabe recordar que se requiere que la persona tenga un RUC el cual se tramita en SUNAT (Aduanas) y la misma que le entregará una clave sol secundaria según el gráfico N° 08, de esta manera se restringe la comercialización de especies a personas jurídicas y que están constituidas legalmente en la entidad recaudadora de impuestos.

**Gráfico N° 19: Ingreso a la VUCE**

Ventana Única de Comercio Exterior  
**vuce**  
Perú

Un sólo punto de acceso para tus operaciones de comercio exterior

**Sistema VUCE**  
Para ingresar al sistema, selecciona una de las tres opciones de autenticación.

**Mercancías Restringidas**

RUC: 20262996329  
Usuario: USUJAVIERPROD  
Iniciar Sesión

Usuarios Exportadores/Importadores  
Autenticación SOL  
Autenticación DNI

Funcionarios  
Autenticación Extranet

Estimado Usuario, próximamente estará disponible el servicio de autenticación por DNI, únicamente para usuarios que no cuenten con el registro de su RUC ante SUNAT. Si usted ya cuenta con RUC, solo podrá ingresar a través del botón: Autenticación SOL.

Esta aplicación está optimizada para Internet Explorer 7.0, Firefox 3.0, Google Chrome 3.0 y Safari 4.0 o versiones posteriores

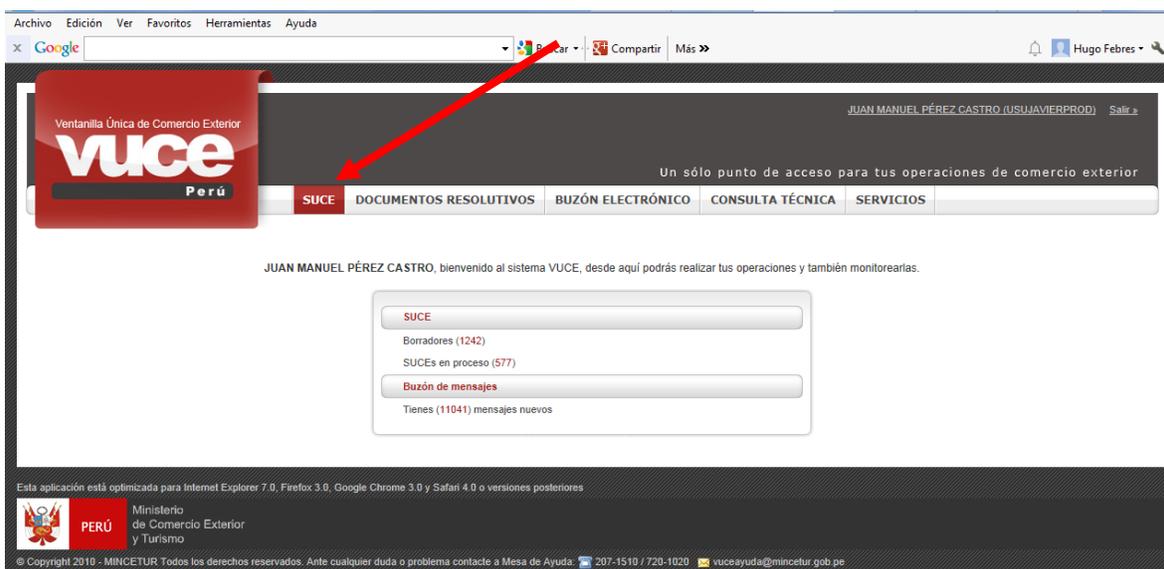
PERÚ  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

© Copyright 2010 - MINCETUR Todos los derechos reservados. Ante cualquier duda o problema contacte a Mesa de Ayuda: 207-1510 / 720-1020 | [vuceayuda@mincetur.gob.pe](mailto:vuceayuda@mincetur.gob.pe)

Fuente: Portal del VUCE

En el gráfico N° 20 se muestra la bandeja de trámites SUCE (Solicitud Única de Comercio Exterior), al elegir la pestaña SUCE puede ingresar para la selección de la entidad, en tal sentido los trámites que se realizan son un estándar para todas las entidades.

**Gráfico N° 20: Bandeja de los Trámites**

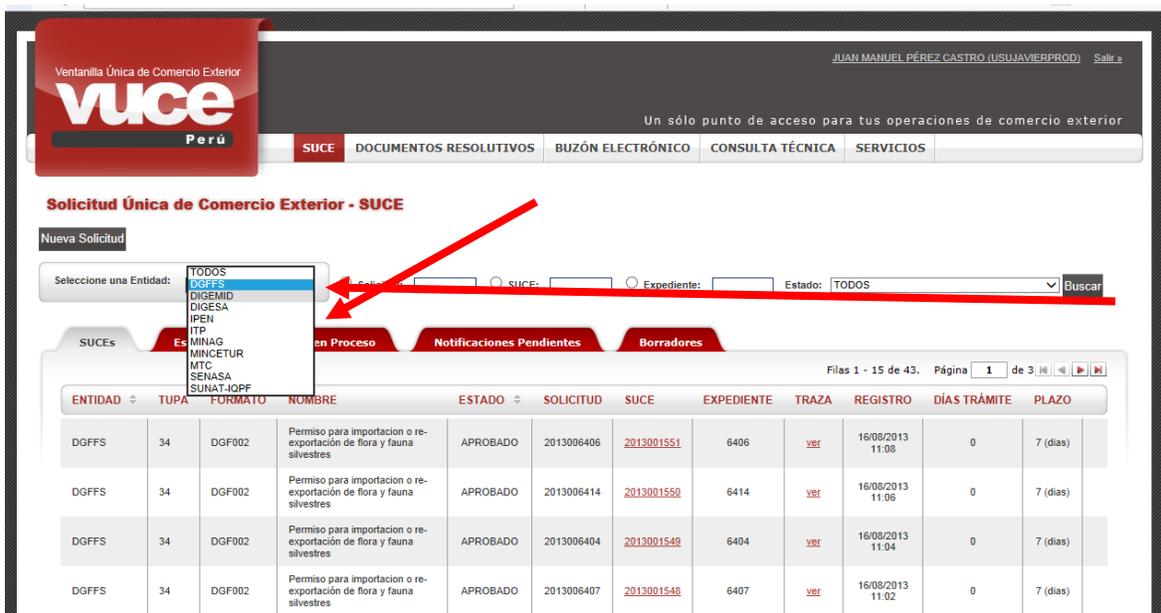


**Fuente: Portal del VUCE**

En el gráfico N° 21 se puede seleccionar la entidad, esta es una bandeja que muestra todo los trámites que está realizando el usuario en particular con todas las entidades del gobierno, en tal sentido solo seleccionaremos la DGFFS.

Ya en este nivel podemos contar con el buzón electrónico, el medio de comunicación entre el usuario y la DGFFS, también se encuentra la pestaña de los documentos resolutivos con que cuenta el usuario.

Gráfico N° 21: Selección de la Entidad



Fuente: Portal del VUCE

En el gráfico N° 22 se muestra los TUPA (Textos Únicos de Procedimientos Administrativos), la DGFFS cuenta en la actualidad con tres Procedimientos Administrativos:

- **TUPA 20:** Autorización de Funcionamiento e Inscripción en el Registro de comerciantes y exportadores, centros de acopio, talleres o plantas de transformación primaria, depósitos y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria.
- **TUPA 34:** Permiso para importación o re-exportación de flora y fauna silvestres.
- **TUPA 35:** Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre.

Seleccionaremos el TUPA 34.

## Gráfico N° 22: TUPA de la DGFFS

Ventanilla Única de Comercio Exterior  
**vuce**  
 Perú

JUAN MANUEL PÉREZ CASTRO (USUJAVIERPROD) Salir >

Un sólo punto de acceso para tus operaciones de comercio exterior

SUCE DOCUMENTOS RESOLUTIVOS BUZÓN ELECTRÓNICO CONSULTA TÉCNICA SERVICIOS

**SOLICITUDES**

Seleccione una Entidad: DGFFS

Filas 1 - 3 de 3. Página 1 de 1

TUPA	FORMATO	NOMBRE	TOTAL SOLICITUDES	ESPECIFICACION PAGO	PLAZO
20	DGF001	Autorización de Funcionamiento e Inscripción en el Registro de comerciantes y exportadores, centros de acopio, talleres o plantas de transformación primaria, depósitos y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria	4	2.4% UIT	7(días)
34	DGF002	Permiso para importación o re-exportación de flora y fauna silvestres	6	Especies CITES 4.73% UIT Las demás especies 2.84% UIT	7(días)
35	DGF002	Permiso de exportación de products de Flora y Fauna Silvestre	4	a) Con fines comerciales: * Especies CITES: 4.73% UIT * Las demás especies 1.89% UIT b) Con fines de difusión cultural o científicos: * Especies CITES 4.73% UIT * Las demás especies 1.89% UIT c) Con fines personales y/o búsqueda de mercado: * Especies CITES: 1.89% UIT * Las demás especies 0.95% UIT * Para búsqueda de mercado 0.47% UIT	15(días)

Fuente: Portal del VUCE

En el gráfico N° 23 se muestra información donde se ha autenticado los datos del solicitante con la base de datos de la SUNAT (Aduanas), cabe recordar que es necesario seleccionar el representante legal de la empresa ya que es importante por ser el responsable de la gestión del permiso, además es el medio probatorio de la declaración jurada ante la DGFFS.

Como paso final se guarda el formato para pasar al siguiente nivel.

## Gráfico N° 23: TUPA 34

Ventanilla Única de Comercio Exterior  
**vuce**  
Perú

JUAN MANUEL PÉREZ CASTRO (USUJAVIERPROD) Salir »

Un sólo punto de acceso para tus operaciones de comercio exterior

SUCE DOCUMENTOS RESOLUTIVOS BUZÓN ELECTRÓNICO CONSULTA TÉCNICA SERVICIOS

**DGF002 - Permiso para importación o re-exportación de flora y fauna silvestres (TUPA: 34)**

PARA INICIAR EL REGISTRO DE LA SOLICITUD, VERIFIQUE LOS DATOS DE LA PESTAÑA "DATOS DEL SOLICITANTE" Y SELECCIONE "GUARDAR FORMATO"

Guardar Formato **Revisar**

Datos del Solicitante

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Tipo de Documento: RUC Número de Documento: 20050006370

Actividad:

Razón Social: FARINDUSTRIA S.A.

Departamento: LIMA

Provincia: LIMA

Distrito: LINCE

Domicilio Legal o Dirección: JR. MARISCAL MILLER URB. LOBATON 2151 LIMA LIMA LINCE

Referencia:

Teléfono: 4117000 Celular: Fax: 4701170

Correo Electrónico:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representante Legal:  Actualizar

Selección:  
CABALLERO ROJAS PERCY ERNESTO  
COMBE SOTOMAYOR CLAUDIA ALEJANDRA  
DOMINGUEZ SMITH MAURICIO GASTON  
LINARES SAMAME EDUARDO EMILIO  
LUNA TORIBIO JOSÉ FERNANDO  
MORALES CORNEJO MARIELA ISABEL TERESA  
YORI UMLAUFF RICARDO  
ZAMORA PIZARRO LUIS RAFAEL

Esta aplicación está optimizada para Internet Explorer  
Ministerio

Fuente: Portal del VUCE

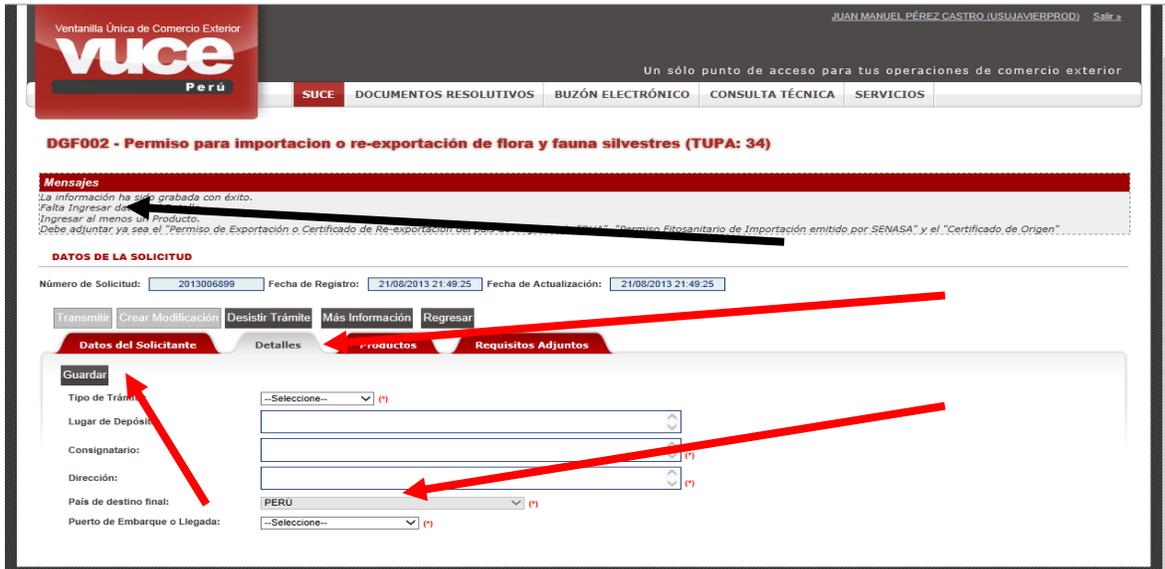
En el gráfico N° 24 se comienza a declarar los detalles del trámite como:

- Tipo de Trámite
- Lugar de Depósito
- Consignatario
- País Destino Final
- Puerto de Embarque

Tenemos el mensaje que irá avisando qué es obligatorio y qué falta consignar.

No olvidarse que hay que guardar la información para que podamos pasar al siguiente paso.

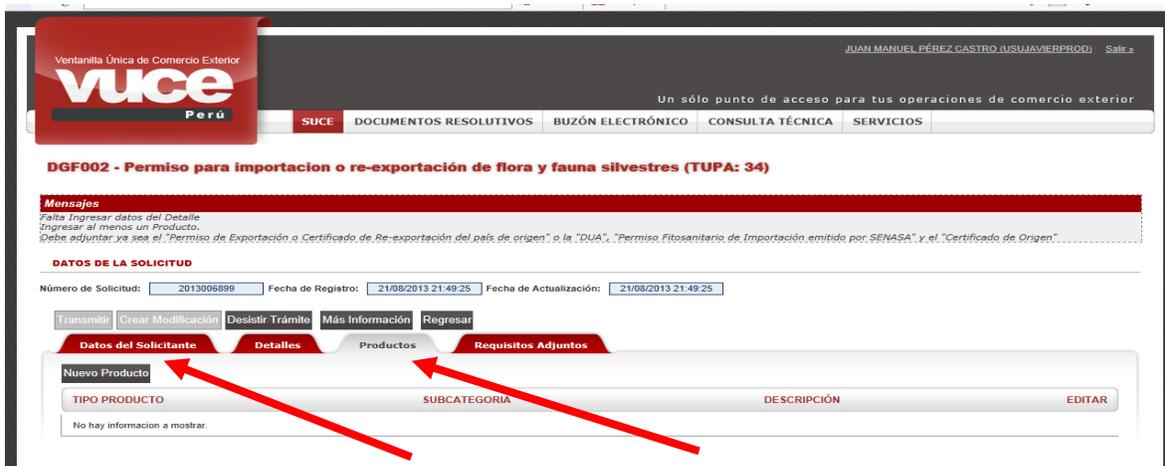
Gráfico N° 24: Declarar Información Detallada



Fuente: Portal del VUCE

En el gráfico N° 25 se muestra el campo donde se debe declarar el producto sea flora o fauna silvestre, se debe declarar los productos que serán presentados en aduana, los mismos que ingresarán al país. Mientras se llena la información en el módulo el sistema te ayudara con información catalogada o datos armonizados según la CITES para no incurrir en errores ortográficos con motores de búsqueda.

Gráfico N° 25: Declaración del Producto

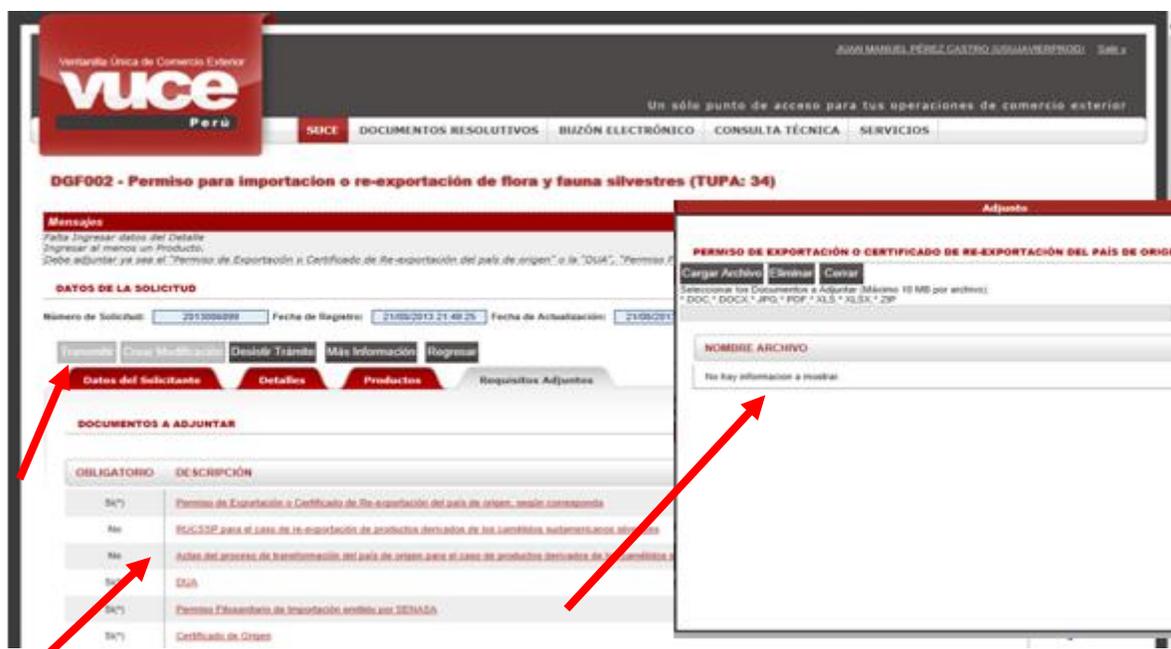


Fuente: Portal del VUCE

En el gráfico N° 26 se muestra el último paso para adjuntar los requisitos para este procedimiento de importación o re-exportación de flora y fauna silvestre.

- Tienes un motor de búsqueda de archivos que facilitará encontrar la ruta del requisito digitalizado.
- Tienes toda la lista de documentos que debes presentar.
- Grabar la información.
- Finalmente se habilitará el botón para transmitir la información al VUCE.

**Gráfico N° 26: Adjuntar Requisitos**



Fuente: Portal del VUCE

## **5.- NECESIDADES OPERATIVAS, INFRAESTRUCTURA Y DE CAPACITACIÓN**

El desarrollo de la infraestructura electrónica en el Perú está muy vinculado con el compromiso de los gobiernos desde el año 2000, en la actualidad el Perú se encuentra en una etapa de fortalecimiento de los marcos normativos y regulatorios que permitirán soportar las necesidades futuras de comunicación, participación, seguridad y transparencia. La infraestructura tecnológica del Perú todavía se encuentra en desventaja frente a otros países de la región, con niveles bajos de penetración de acceso a internet, telefonía celular y el ancho de banda.

### **5.1.- Necesidades Operativas**

Debe haber un diagnóstico al iniciar los trabajos de implementación de los procedimientos administrativos a ingresar la VUCE, para saber cuál es el ancho de banda, requerido, tipo de computadoras que usan, sistemas operativos, software como editor PDF, evaluadores con dominio habitual en herramientas office.

Priorizar las necesidades operativas para tener fluidez en la transmisión de la información.

### **5.2.- Necesidades de Infraestructura y Conectividad**

El acceso y disponibilidad de la infraestructura de telecomunicaciones en el Perú es importante para la masificación y crecimiento de las TIC (Tecnología de Información de Comunicación) en los ciudadanos. Dentro de las comparaciones con otros países de la región, el Perú se encuentra en desventaja frente a países como Brasil o Colombia. Sin embargo, el crecimiento potencial que puede tener el

Perú en cobertura telefónica, celular, conexiones a internet, servidores es interesante<sup>6</sup>.

### **5.2.1.- Banda Ancha**

La Banda ancha es un factor clave para el desarrollo del Gobierno Electrónico o en diversas zonas algo que deberán tener en consideración para los países del componente A, así mismo es un indicador de la capacidad que tiene un país de integrarse a la sociedad de la información.

El Perú ocupa los últimos lugares en cuanto a penetración de ancho de banda en Latinoamérica. En comparación con los países vecinos de Colombia, Chile, Argentina, Uruguay y Chile, el Perú ocupa el último lugar, teniendo el 2.6% de penetración de ancho de banda a nivel latinoamericano, muy lejos de la media regional que es 7.1%. Es decir que de cada 100 habitantes sólo 3 tienen acceso al ancho de banda<sup>7</sup>.

Se evidencia esta información cuando la VUCE en el Perú inicia los planes de incorporar a las ventanillas de las entidades, se detecta entre muchas que el ancho de banda es muy lento y entre las recomendaciones son las de incrementar proporcionalmente la cantidad de trámite que realiza y la cantidad de personas que tiene acceso, entre otra solución que plantea la VUCE del Perú es de implementar la interoperabilidad que consiste en insertar el paquete de información del usuario a su Base de Datos para que trabaje sus procesos en sus sistemas tradicionales y de la misma forma

---

<sup>6</sup> Según Encuesta E-Government ONU -2012

<sup>7</sup> Fuente: IDC Latin American, Cysco Systems&oficinas estadísticas locales-2011

cuando quiera transmitir la información al usuario se ejecute el webservice para que la información llegue correctamente.

### **5.2.2.- Fibra Óptica**

Una infraestructura de comunicaciones sólida es capaz de soportar la demanda de requerimientos de interconexión de Fibra Óptica, como Política Nacional en el caso de Perú es que se cuente con una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

En ese sentido, el gobierno peruano promulgó la “Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, la cual busca impulsar el desarrollo, utilización y masificación del acceso a Internet de forma permanente y a alta velocidad pero solo se extiende por toda la costa peruana y en apenas en tres localidades andinas (Cajamarca, Huancayo y Puno).

La densidad de Banda Ancha en Perú era de 3.47% a diciembre del 2010, mientras que en Chile era de 10.78%, Argentina 11.71%, Uruguay 12.32%, Colombia 5.68% y Venezuela 5.57%<sup>8</sup>.

### **5.2.3.- Conectividad**

La conectividad es el soporte para la interoperabilidad entre las entidades del Estado, Ministerios y otros organismos del Estado. En el Perú la conectividad

---

<sup>8</sup> Plan Nacional para el desarrollo de la Banda Ancha en el Perú, Mayo 2011

en zonas rurales es muy baja con valores cercanos al 5%, porcentaje que es muy diferente al de la capital, donde la conectividad llega al 35%.<sup>9</sup>.

#### **5.2.4.- Acceso a Internet**

Según el año 2011 el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática). La población peruana que accede a Internet, lo realiza en mayor proporción a través de las cabinas públicas (50,6%), porcentaje menor en 4,3% al registrado en el año anterior (54,9%). Es importante resaltar el crecimiento continuo en el acceso a Internet a través de los hogares (4% para el trimestre Abril –Mayo -Junio), lo cual se relaciona en parte a una mayor oferta por parte de los proveedores de este servicio<sup>10</sup>.

Se espera que con la construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica se integre a todas las capitales de provincias del país y también el despliegue de redes de alta capacidad que integren a todos los distritos.

#### **5.2.5.- Usuarios**

El número de usuarios de internet en el Perú se sitúa en la media regional, aunque todavía muy por debajo de los países más desarrollados en América Latina como Brasil y Chile, la media regional es de 35% y entre los países más representativos Brasil es de 41%, Colombia 37% y Perú con 34%.<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI-2011

<sup>10</sup> Informe Técnico de Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares–INEI–Set-2012

<sup>11</sup> Fuente UIT 2011

### **5.3.- Necesidades para Capacitación para Usuarios de la VUCE**

Iremos mencionado la importancia para la VUCE de Perú de tener canales de comunicación y los programas de capacitación en forma permanente.

Cabe recordar que las necesidades de capacitación van a ser proporcionales a la cantidad de trámites que se atiende, la VUCE de Perú para el año 2012 atendió alrededor de 100,000 trámites, para los cuales cuenta con:

- Un canal de atención a los números y con 8 operadores.
- Un canal de atención al usuario que es derivado a Producción.
- Un canal de atención de origen y que es derivado a producción para resolver cuando hay una falla de orden técnico.
- Un correo electrónico que deriva a producción o al canal de atención respectivo para resolver la duda.

#### **5.3.1.- Transparencia**

La VUCE promueve el conocimiento de la gestión documentaria a todos los actores que participan en el Comercio Exterior, y la participación del usuario y las funciones públicas con una información confiable, oportuna y accesible.

#### **5.3.2.- Inclusión**

Incluir a todos los ciudadanos sin distinción de origen, sexo, credo, idioma y raza, a través de programas, videos, cartillas o manuales de usuario.

#### **5.3.3- Participación**

Generar participación de los actores en el proceso de Comercio Exterior a través de capacitaciones continuas y programadas.

- Laboratorios
- Usuarios

- Criadores
- Empresarios
- Entidades (evaluadores, Directores)

#### **5.3.4.- Servicios**

Habilitar medios informativos al ciudadano para pueda saber los servicios que esta brindado a través de la VUCE, y que puedan tener facilidad para acceder a la autenticación del usuario, que puedan acceder desde cualquier lugar el mismo que se realiza a través de una página web, que necesitara restaurar los procesos internos de la entidades, asegurarse de los estándares tecnológicos para que funcione la interoperabilidad (webservice), Adicionalmente, se requiere construir una plataforma tecnológica intergubernamental que facilite los servicios, trámites y consultas del ciudadano; en el caso de Perú estamos en la etapa de tener actualmente la VUCE.

#### **5.3.5.- Tecnologías e Innovación**

Se debe promover el crecimiento de la Tecnología e Innovación a través de la provisión de una infraestructura adecuada a través del desarrollo de plataformas que permitan llevar a cabo innovaciones y al mismo tiempo, dando respuesta a problemáticas de las entidades. Ya que la problemática del usuario solo pasaría por tener un ancho de banda superior a 512 MB.

#### **5.3.6.- Seguridad de la Información**

El paradigma de todo a disposición de todos debe manejarse de la manera más cuidadosa, velando por la integridad, seguridad y disponibilidad de los datos, para ello se debe establecer lineamientos en seguridad de la

información a fin de mitigar el riesgo de exposición de información sensible del ciudadano, para ello debe gestionar la VUCE un programa de Gestión de Riesgos.

### **5.3.7.- Firmas Digitales**

El marco legal relacionado es la Ley No.27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, publicada del 28 de mayo de 2000, modificada mediante Ley No.27310 del 17 de julio de 2000, y su Reglamento, Decreto Supremo No.052-2008-PCM, publicado el 19 de julio de 2008, modificado por el Decreto Supremo N°.070-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011.

Cabe precisar que la "firma digital" no es un elemento visible como la firma manuscrita que podemos observar en el documento físico.

Es importante recordar que dentro de los beneficios del uso de esta nueva tecnología que el Perú ha comenzado a implementar están:

- Seguridad
- Comodidad
- Confianza
- Ahorro
- Aumento de la calidad de vida
- Inclusión

La VUCE de Perú no usa firma digitales, El Poder Ejecutivo del Perú ha establecido disposiciones para el año 2013 que permitan facilitar el despliegue de la firma digital. La finalidad del uso de la firma digital, es impulsar la interoperabilidad entre las instituciones del Estado y ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos.

## **6.- PROPUESTA DE AVANCES Y PLAN CONFORME A CITES Y VUCE**

En este capítulo estaremos tratando las propuestas de avances y el plan para el equipo operativo nacional conforme las guías la convención CITES y el proceso de la Ventanilla Única.

### **6.1.- Partes Involucradas**

La participación de la Autoridad Administrativa CITES en el proceso de implementación de los formularios ha sido muy activa y como el proceso es de mejora continua están pendientes a todos cambios del comercio exterior y proponen cambios en los formularios electrónicos sobre los cuales tiene autoridad.

Hay intercambio electrónico con la Autoridad Administrativa CITES a través de la SUNAT - ADUANAS y la VUCE para validar información de los formularios electrónicos.

Las partes involucradas en el Perú son:

- **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, el rol principal es ser el facilitador entre el usuario y la Autoridad Administrativa CITES.
- **Autoridad Administrativa CITES (DGFFS-MINAGRI)**, el rol principal de la Autoridad Administrativa es dar las reglas del negocio, como actualización de los aranceles, sobre qué especies se pueden comercializar, qué cantidad se puede comercializar, nombre comercial, nombre científico, restricciones, en qué país se puede comercializar, en qué puerto y aduanas sale o ingresa, etc.

- **Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASE** (MINAGRI), emite los certificados zoosanitarios y fitosanitarios. Para poder emitir los mencionados certificados EXIGE que los productos forestales y de fauna silvestre cuenten con la respectiva Acta de Inspección Ocular que emite la oficina de control (sea en aeropuerto o en el puerto). Cabe recordar que los Certificados de SENASA ya se emiten a través de la VUCE de Perú.
- **ADUANAS**, el rol principal de auditar, inspeccionar, verificar las especies cuando salen e ingresan al país. Ellos piden primero el Acta de Inspección Ocular para poder obtener la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías, antes DUA).
- **SUNAT**, usamos la pasarela de pagos, autenticando a los usuarios, los representantes legales y los establecimientos.

## **6.2.- Interrelación de Datos entre las Partes Involucrados**

### **6.2.1- Empresa a Gobierno (E2G)**

En el intercambio de datos encontramos que la Autoridad Administrativa CITES controla y supervisa los establecimientos.

### **6.2.2.- Gobierno a Gobierno (G2G)**

Hay transacción de información en el caso interno y externo.

**Caso Externo:** En la actualidad no se está realizando este tipo de intercambio de información relacionado con la VUCE.

**Caso Interno:** Hay intercambio de información entre la Autoridad Administrativa y la SUNAT - ADUANAS.

### **6.3.- Formularios y Documentos Electrónicos**

Entre los documentos electrónicos de fácil uso como los formatos PDF, Explorador Web, el usuario interactúa y tramita, según se muestra en los gráficos N° 19-20-21-22-23-24-25-26, los mismos que tienen los siguientes elementos:

- Caja textos
- Calendario emergentes
- Lista desplegable
- Modelo de búsqueda por código o descripción
- Caja de textos numéricos
- Caja de textos multilíneas
- Adjuntar archivos con ayuda del buscador de la ruta
- Mensajes de ayuda cuando usa el formulario

### **6.4.- Aplicación Web**

La aplicación de la VUCE Perú opera en la web (Explorer, Chrome, Firefox) y es de fácil manejo y de fácil acceso pensado en el usuario.

La Autoridad Administrativa CITES a través de los evaluadores, supervisores también usan el mismo formulario web para realizar la evaluación y aprobación (en forma de RESOLUTOR, cuando se usa la plataforma VUCE).

También está contemplado el uso para aplicaciones móviles (Que se va a desarrollar como meta en el futuro cercano de la VUCE).

### **6.5.- Servicio Web**

La Autoridad Administrativa CITES con la VUCE de Perú no realiza intercambio de información a través web service debido a que la DGFFS no tiene sistemas integrados o propios, la DGFFS ha proporcionado datos armonizados como

nombres científicos de las especies, las partidas arancelarias, aduanas, puertos, países, a donde se comercializan, lista de especies que se actualizan en coordinación con MINCETUR y Aduanas para que la información esté disponible al usuario. Se usa web service con SUNAT para el uso de la pasarela de pago de las tasas o costos de los procedimientos administrativos, también se usa web service para el envío de la información hacia Aduanas.

#### **6.6.- Marco SAFE de la OMA**

En el caso de Perú SUNAT -ADUANAS y la VUCE, aceptan el marco normativo para asegurar y facilitar el comercio exterior en las cuales se tiene:

- Partidas Arancelarias según el sistema armonizado mundial
- Ley General de Aduanas

#### **6.7.- Naciones Unidas (ON/CEFACT)**

Las Naciones Unidas a través del Centro para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (ONU/CEFACT) apoya actividades dedicadas a mejorar la capacidad de organizaciones empresariales, comerciales y administrativas, en economías desarrolladas, en vías de desarrollo y transicionales, donde su enfoque principal es la facilitación de transacciones nacionales e internacionales a través de la simplificación y armonización de procesos, procedimientos y flujos de información, con el fin de contribuir al crecimiento del comercio global.

En tal sentido la VUCE de Perú tomo como base los lineamientos para su implementación, y el modelo de datos que se usa es el de Comprar, Enviar y Pagar (BSP, Bay, Ship y Pay) los cuales consisten en estructura de datos de todos

los procesos definidos en el modelo ISCRM, lo cual significa que cumplen los requisitos de la Especificación Tecnológica de Componentes Básicos v2.01 (CCTS, por su nombre en inglés) de ONU/CEFACT.

### **6.8.- Aplicaciones Esquemas XLM en CITES**

En nuestra experiencia realizamos aplicaciones webservice para solicitar información de las entidades y autenticar el dato que recibimos de los usuarios, la recomendación es usar estos esquemas XML para transmitir Permisos, Documentos Resolutivos, Notificaciones, Certificados de Origen, Registro Sanitario, etc.

Otra aplicación de los webservice es enviar datos que entrega el usuario al momento de realizar el trámite y transmitir los datos a las base de datos de la instituciones con las estructuras reutilizables de los esquemas XML.

Reutilizar los esquemas XML para hacer mapeo lógico y técnico para aplicaciones internas.

Validación de la precisión semántica del documento de intercambio con los esquemas XML.

### **6.9.- Análisis de la Situación e Identificación de Requerimientos**

Analizaremos la situación en la que están contempladas la implementación de los procedimientos de comercio exterior de la DGFFS:

- Existe en la actualidad el sistema de permisos electrónicos con soporte en papel, además existen procedimientos que no están relacionados con el comercio exterior que aún son realizados a través de trámites con papeles.

La tendencia es que por lo menos los procedimientos relacionados con el comercio exterior de la DGFFS sean realizados electrónicamente usando la VUCE, a finales del año 2013.

- La experiencia en la VUCE del Perú ha permitido que las instituciones vean una oportunidad de ingresar sus procedimientos administrativos previos, que anteceden y que no están relacionados directamente con el proceso de comercio exterior propiamente.
- En la recomendación N° 34 y N° 36 de la UN/CEFACT, se señalan las bases para el desarrollo de la Ventanilla Única del Perú, recomendando la simplificación y estandarización de datos internacionales, también recomienda la interoperabilidad en la Ventanilla Única, sugiriendo que se trabaje en forma coordinada con las entidades y el compromiso de las mismas facilitando acceso a sus sistemas integrados.
- Las tecnologías recomendables en los que funciona una Ventanilla Única: aplicaciones en plataformas web, sistemas operativos Linux o Microsoft, Smartphone, teléfonos móviles, base de datos de licencias libres, SQL, Oracle, Internet fijo o inalámbrico.
- Si hay un plan de construir desarrollos informáticos y tecnología común entre las partes, tenemos dos situaciones en que la VUCE de Perú realiza. Si la institución cuenta con un sistema integrado se realiza el análisis y se levanta los requerimientos para desarrollar los formularios electrónicos en la VUCE sin tocar su tecnología y a través de las aplicaciones WebService la VUCE puebla con información a la Base de Datos de la institución sin afectar ni

modificar su código fuente. En el caso que la institución no tenga sistemas integrados esta institución debe usar la VUCE como Resolutor hasta que desarrolle sus sistemas integrados con recomendaciones y el asesoramiento continuo de la VUCE.

- En temas de seguridad está contemplado los siguiente:
  - Confidencialidad, integridad, autenticidad y disponibilidad de la información respaldada en el Decreto Legislativo 1036, la ley 30096 Protección de Datos Personales y la Ley N° 29733 para delitos Financieros.
  - Seguridad de documentos, solo los funcionarios que están autorizados para evaluar bajo la responsabilidad de las instituciones son autenticados con el respectivo password y roles de función.
  - El control de usuarios es a través de una clave de autenticación otorgada por la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas).

#### **6.10.- Desarrollo de un plan de proyecto**

Las implementaciones que se realizan de un conjunto de procedimientos administrativos deben contemplar factores, por lo general la VUCE de Perú cuenta con el respectivo apoyo económico, sin embargo, muchas de las etapas son tercerizadas en proyectos por consultorías externas.

- Se programa un plazo de implementación en cada etapa de desarrollo, Análisis del Proceso, Desarrollo de Base de Datos, Desarrollo en Java, Pruebas de Calidad, Desarrollo de los webservices en coordinación con los

responsables de la entidades, Pruebas de Certificación, Resoluciones Ministeriales, Puesta a Producción, Capacitaciones y Monitoreo de la Aplicación.

- Cada etapa de desarrollo mencionado en el ítem anterior tiene un costo y un tiempo de implementación y por lo general se desarrollan con consultorías externas.
- Se debe considerar planes tecnológicos para implementar una aplicación de Ventanilla Única como usar BPMN (análisis de procesos), Base de Datos en Oracle, Java Developed y un explorador.
- Todo se elabora en un entorno de prueba, seguidamente se realiza la certificación de los procedimientos con evaluadores y funcionarios, se elabora las resoluciones ministeriales para tener el respaldo legal adecuado y finalmente se pone a producción.
- Está considerado un entorno de pruebas en donde se realiza las modificaciones, recomendaciones y cambios en los procesos administrativos luego se pasa a control de calidad y finalmente se pasa a producción.

### **6.11.- Beneficios y Riesgos**

En la actualidad contamos con canales de ayuda, correos electrónicos, teléfonos en donde los usuarios, evaluadores o funcionarios se contactan por ayuda de especialistas para realizar preguntas y ayudas que se pueden presentar, de esta manera lo que se busca es que la interface del usuario sea eficiente, también se realiza visitas programadas con acuerdos de funcionario de las entidades para monitorear en forma permanente y recoger observaciones y recomendaciones.

De esta manera buscamos eficiencia en la plataforma de la Ventanilla, el ahorro es mucho y para el año 2012 se han realizado aproximadamente 100,000 trámites a través de la VUCE lo que representa ahorro en tiempo para tramitar y emitir certificados y permisos, ahorro en papel, ahorro en tramites redundantes, etc.

## **6.12.- Ventanilla Única de Comercio Exterior del Perú**

La Ventanilla Única de Perú tiene como pilares las recomendaciones de la UNECE la misma que en la recomendación 33 de la ONU dice “Dentro del contexto de esta Recomendación, se define la Ventanilla Única como una facilidad para permitir que las Partes involucradas en el comercio y transporte puedan entregar información y documentos estandarizados en un solo paso, para cumplir con todos los requerimientos regulatorios de importación, exportación y transporte. Si la información es electrónica, entonces los elementos individuales de datos sólo deberían ser entregados una vez<sup>12</sup>”.

A demás la OMA toma esta recomendación “Un Ambiente de Ventanilla Única es una facilidad transfronteriza e ‘inteligente’ que permite que las Partes involucradas en el comercio y transporte puedan entregar información estandarizada, mayormente en forma electrónica, en un solo paso, para cumplir con todos los requerimientos regulatorios de importación, exportación y transporte<sup>13</sup>”.

Ingresando a la paginas de la Ventanilla Única de Perú ([www.vuce.gob.pe](http://www.vuce.gob.pe)), se puede encontrar el ingreso como usuarios (administrado), administradores de instituciones, evaluadores de instituciones, supervisores de las instituciones, las

---

<sup>12</sup> Recomendación 33 de ONU

<sup>13</sup> Ajuste de la recomendación por OMA

mismas que realizan trámites relacionados con el comercio de importación y exportación, la misma información que se tramita sirve para el control de la ADUANAS.

#### **6.12.1.- Beneficios Globales**

En la página de la VUCE del Perú se publica mensualmente la estadística en donde se encuentran beneficios globales, mejoras de las instituciones como por ejemplo el año 2012 se han registrado 13,900 usuarios, los cuales corresponden a 12,500 empresas, asimismo entre las instituciones públicas con volumen de transacciones tenemos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC y el Instituto Tecnológico de Producción ITP, con el 94% de los trámites y entre las metas se tiene el cumplimiento del 80% del plan maestro de la VUCE, así como la reducción del 15% de los plazos en demoras de los trámites<sup>14</sup>.

#### **6.12.2.- Especificaciones para la aplicación a la VUCE**

Los requisitos que están contemplados en los tres procedimientos administrativos de la VUCE Perú para la DGFFS se han trabajado conjuntamente con la Autoridad Administrativa de CITES y contemplan todas recomendaciones de la herramienta CITES TOOLKIT de la versión 1.0 como son:

- Definición de datos armonizados que fueron trabajados por la Autoridad Administrativa de CITES como Aduanas, las partidas arancelarias, lista de especies, países, puertos de embarque y desembarque.

---

<sup>14</sup> [www.vuce.gob.pe](http://www.vuce.gob.pe), estadística mensual y anual

- Esta información está accesible en los formularios que visualiza llena el usuario al momento de realizar su trámite electrónico.
- Todo cambio que la Autoridad Administrativa CITES quiere realizar debe comunicar a la VUCE con un oficio para materializarlos.
- Existe un responsable de la Autoridad Administrativa de CITES en Perú autorizado y que tiene comunicación permanente con la VUCE para efectos de mejora, coordinación y operatividad.
- Datos de los procesos CITES:
  - Datos de los representantes legales
  - Datos de los responsables como persona jurídica
  - Número de registro del comerciante exportador / importador
  - País (normalizado por la OMA)
  - Puerto de embarque o llegada (normalizado por la OMA)
  - Sub partida nacional (normalizado por la OMA)
  - Descripción del producto (normalizado por la Autoridad Administrativa de CITES)
  - Tipo de producto (normalizado por la Autoridad Administrativa de CITES)
  - Categoría (normalizado por la Autoridad Administrativa de CITES)
  - Nombre común (normalizado por la Autoridad Administrativa de CITES)
  - Nombre científico (normalizado por la Autoridad Administrativa de CITES)
  - Documentos adjuntos como requisitos según el TUPA de la DGFFS (Procedimientos administrativos)

### **6.12.3.- Beneficios de la Perspectiva de Comerciante**

Hay una percepción favorable en general de los exportadores de productos forestales y de fauna silvestre que van a tener beneficios cuando realicen sus trámites a través de la VUCE, ya que ellos no tienen que viajar desde sus centros de labores hacia la mesa de partes de la institución, y el beneficio directo es en ahorro de tiempo y dinero, como también la aceptación de la ADUANAS del trámite realizado a través de la VUCE, solo recogerán el permiso original cuando es requerido en el país origen a fin de regularizar su exportación al completar sus trámites de Declaración Única de Aduanas (DUA).

Esto sumado a la transparencia en el seguimiento del trámite ya que el usuario no sabe quién está evaluando su documento evitando corrupción de funcionario.

### **6.12.4.- Beneficio de la Perspectiva de la Autoridad Administrativa**

La Autoridad Administrativa CITES se ve en la necesidad de modernizarse tecnológicamente, así como de capacitar en manejo de tecnologías electrónicas a su personal en Lima y en el interior del país, la realidad de hoy en el Perú es que hay un desfase de conocimiento tecnológico en las oficinas del interior del país, y que la Autoridad Nacional tiene conocimiento del mismo.

La entrega de trámites serán más rápidos y con menos costos para la Autoridad Administrativa. Siendo muy importante para la Autoridad Administrativa el control del comercio exterior, evitando riesgos, con la seguridad y la supervisión.

## **6.13.- Especificaciones Tecnológicas**

### **6.13.1- Interoperabilidad y la Integración de Aplicaciones**

En el caso de la Autoridad Administrativa de CITES y la VUCE de Perú no se realiza interoperabilidad debido a que como se mencionó anteriormente la DIGFFS necesita desarrollar sus sistemas integrados, en la actualidad está operando de manera de RESOLUTOR (hacen uso de los sistemas de la VUCE), pero sería posible realizar interoperabilidad con DGFFS ya que en la actualidad la VUCE sí la realiza con otras instituciones.

- El nivel de sintaxis que se usa es XML
- El nivel de protocolo de comunicación que se usa es SOAP (Simple Object Access Protocol)

## **6.14.- Administración de la Seguridad de Información**

Se debe de establecer un sistema de administración que cumple con la norma ISO 27001, para designar, coordinar y monitorear las tareas relacionadas a la seguridad de IT (Tecnología de la información).

- Análisis y documentación de la estructura de los activos actuales de IT.
- Diagnóstico de los requerimientos de seguridad para identificar el nivel de protección que se requiera.

- Realización de revisiones periódicas de seguridad para entender el ambiente actual de la seguridad de IT, si cumple con el nivel de seguridad específica y requerida.
- Implementación de medidas de seguridad que hagan falta o que no hayan sido aplicadas adecuadamente.

#### **6.15.- Propósito de la Protección y comunicación segura de datos**

Está contemplada la protección de la información en el Perú en el reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, así como con Ley 30096 Ley de Delitos informáticos.

Se usan líneas dedicadas y certificados digitales para satisfacer los siguientes puntos:

- Confidencialidad
- Integridad
- Autenticidad

#### **6.16.- Información Básica de Servicio Web**

Se usa la tecnología de los servicios web para integrar las aplicaciones con una comunicación a través de una red. La aplicación que establece y ofrece el servicio se llama el servidor, y el cliente es quien accede o utiliza el servicio.

Los servicios web son accesibles a través del protocolo HTTP (Hyper-Text Transfer Protocol). Se usa XML como un formato de mensajes, definido por el protocolo estándar SOAP (Simple Object Access Protocol). La descripción leída por máquinas (también, accesible a través de la red) relacionada a las operaciones de los serviciosweb.

### **6.17.- Tecnología de Servicio Web**

Ciertamente que para la Autoridad Administrativa CITES en Perú no se usa webservice pero sí se aplica para otras instituciones como la SUNAT - ADUANAS. Con los procedimientos administrativos de la DGFFS usaremos lo que estamos usando para otras instituciones:

- XML (Extensible Markup Language): Es el formato estándar para los datos que se vayan a intercambiar.
- SOAP (Simple Object Access Protocol) o XML-RPC (XML Remote Procedure Call): Protocolos sobre los que se establece el intercambio

### **6.18.- Servicio Web Seguro**

Contemplamos las encriptaciones de llaves.

Publicación de web service en la entidad para que consuma las transmisiones que la VUCE genera y envían información a la VUCE.

## 7.- RECOMENDACIONES PARA EL MODELO REGIONAL

- Implementar una Ventanilla trae muchos beneficios como por ejemplo, evitar duplicidad de información, ahorro de tiempo y gastos, evitando errores.
- Implementar ayuda a la integración en el comercio exterior confiable.
- Realizar un trabajo en el aspecto legal para proteger la operación de la VUCE, para respaldar el ingreso paulatino de las instituciones, para la protección de la información.
- Buscar el consenso nacional para facilitar la implementación, de la VUCE a muchas más instituciones, a través de Resoluciones Ministeriales o Normas o leyes de carácter nacional.
- Buscar el compromiso y participación de las instituciones públicas y privadas que están inmersas en el comercio exterior para fortalecer el proyecto de manera nacional.
- Realizar los manuales de procedimientos y análisis de proceso en las instituciones que están involucrados en el comercio exterior.
- Hay mucha tecnología, experiencia y conocimiento en el sector privado, por lo que es recomendable tercerizar soluciones y desarrollo con consultorías nacionales o internacionales por etapas de implementación de una Ventanilla como diagnóstico, análisis de procesos, proceso de mejora, bases de datos, modelamiento, desarrollo de códigos, web service, capacitaciones, etc.
- Sí existe tecnologías ya desarrolladas en las que sería bueno trabajar en forma paralela, y acuerdos entre las entidades participantes con las entidades recaudadoras de impuestos nacionales, como es en el tema de los pagos bancarios, autenticación de datos personales.
- Es el momento de realizar una integración regional con información armonizada en tal sentido para los países del “Componente A” que están contemplado el desarrollo de Ventanillas Únicas.
- Debe existir un manual de inter operabilidad a nivel regional que sirva de modelo para los países del “Componente B” y a futuro para los países del “Componente A” en la implementación de las Ventanillas Únicas en esos

países, este manual debe facilitar 1). Definición de políticas 2). Definición de Normas 3). Definición de estándares. En base a una tipología que considere cuatro dimensiones relevantes a). Interoperabilidad técnica b). Interoperabilidad semántica c). Interoperabilidad organizacional d). Gobernanza de la Interoperabilidad.

- La interoperabilidad es un componente esencial del comercio transfronterizo sin papeles. Al respecto se revelaron algunos factores o desafíos que se deben considerar un objetivo de alcanzarla, como plataformas que garanticen autonomía de cada país, mecanismos regionales de consenso para aceptar y definir estándares de información, armonización de datos, armonización de procedimientos, principio de confidencialidad, protección de datos y diferentes niveles de interoperabilidad administrativas o agencias.
- La armonización no es una cuestión de software o programas sino que, más bien, se trata de adoptar de estándares compartidos a partir de un ente coordinador como la Secretaría de CITES Internacional y la Autoridad Administrativa CITES, y todos los países deben tomar como una orientación.
- La guía de CITES para complementar o mejorar sus sistemas.
- Fomentar una cultura informática que valore y utilice las TIC y el desarrollo de una infraestructura adecuada para su uso, con condiciones de acceso, como única vía para obtener los beneficios que se derivan del uso de Internet en la facilitación del Comercio Exterior y específicamente del comercio electrónico transfronterizo.
- Sistematizar el proceso de formación del talento humano para región requerido para el comercio exterior electrónico, herramientas tecnológicas y desarrollar instrumentos educativos que diversifiquen el conocimiento en materia de implementación de ventanilla Única sobre todo para los países del componente A.
- Promover y adoptar una estrategia regional para la automatización y simplificación de los procesos de comercio exterior, acordes con las prácticas

internacionalmente aceptadas y las recomendaciones de la UN/CEFACT, la OMA, la CITES (grupos de trabajo relacionados, Secretaría, expertos) y las Autoridades Administrativas CITES.

- Propiciar el intercambio de experiencias en la digitalización de los procedimientos de comercio exterior electrónico sin papel y de VUCE, especialmente la de países como Perú, Ecuador, Colombia, Brasil para facilitar el aprendizaje de los países Bolivia, Venezuela, Suriname y Guyana.
- Fortalecer la institucionalidad nacional de los países para optimizar la definición de responsabilidades en materia de comercio electrónico.
- Promover la adopción de normas regionales y el diseño de sistemas compatibles como los instrumentos de CITES sobre emisión electrónica de permiso entre los países e impulsar la automatización de los trámites.
- Construir un sistema de información sobre las experiencias y los avances de la digitalización de los trámites de comercio exterior en cada uno de los países del componente A y componente B que asegure el acceso oportuno, la autenticidad, la integridad, la confiabilidad y la transferencia de la información y, al mismo tiempo, que garantice la sistematización permanente de la misma como un elemento vital para determinar las prioridades de la administración pública y de los planes de desarrollo del comercio exterior.
- Promover la participación de los países amazónicos en las reuniones e iniciativas con miras a que puedan contribuir a que tales iniciativas reflejen las características y las necesidades de emisiones electrónicas de CITES.
- Concebir y orientar al ente responsable de la VUCE, en cada país, para que lleve a cabo una gestión de facilitación proactiva, dirigida a brindar de forma continua, un servicio que corresponda con las expectativas del sector privado ejecutoras de la CITES en tanto que aliado estratégico, actor medular y beneficiario final de su accionar.
- Promover un modelo de comercio exterior electrónico que, entre otras características: a) sea diseñado de tal manera que armonice las normativas de los ejecutores de CITES; b) contemple tanto los procesos de importación como los de exportación; c) opere a partir de una plataforma informática

- única, en ambiente Web; d) tenga enlace directo con cada Autoridad Administrativa CITES y el usuario; e) contemple la capacitación personalizada y la asesoría para el uso del sistema en un entorno de prueba y en una situación real; d) incluya un manual de uso del sistema y un manual de procedimientos para cada proceso y e) ofrezca soporte técnico remoto.
- Establecer sistemas de envíos electrónicos (XML), desde la VUCE a la aduana, Autoridades Administrativas CITES y desde la aduana del país de origen a las aduanas de los países de destino, para evitar fraudes con la documentación y contrabando de especies CITES en las operaciones del comercio electrónico sin papel.
  - Desburocratizar los procedimientos de los organismos internacionales para que puedan ofrecer una asistencia más efectiva a los países, en tal sentido es un buen avance los Instrumentos de CITES sobre la emisiones electrónica de permisos.
  - Los proyectos de VUCE requieren de la integración intersectorial de los distintos operadores: importadores, exportadores, bancos, aduanas y otras autoridades.
  - Entre los desafíos más importantes que enfrenta la VUCE para su desarrollo en la región se destacan los siguientes: a) falta de infraestructura adecuada de TIC; b) resistencia al cambio; d) menor capacidad para la instrumentación y d) necesidad de llevar a cabo reformas organizacionales y regulatorias.
  - El acceso a Internet, e implícitamente un adecuado ancho de banda, que en muchos casos es extremadamente deficiente, es un componente básico de la estrategia nacional y regional en el desarrollo del comercio exterior.
  - Entre los elementos básicos identificados para la instrumentación de una VUCE se destacan las siguientes: 1) voluntad política de los Estados; 2) creación de un marco de ley acorde con los objetivos que se establezcan y la idea conceptual; 3) coordinación permanente entre el sector público y el privado; 4) establecimiento de un programa de capacitación permanente; 5) inclusión de los diferentes regímenes de exportación; 6) exclusión de formularios de papel; 7) establecimiento de una Red Integrada de Servicios

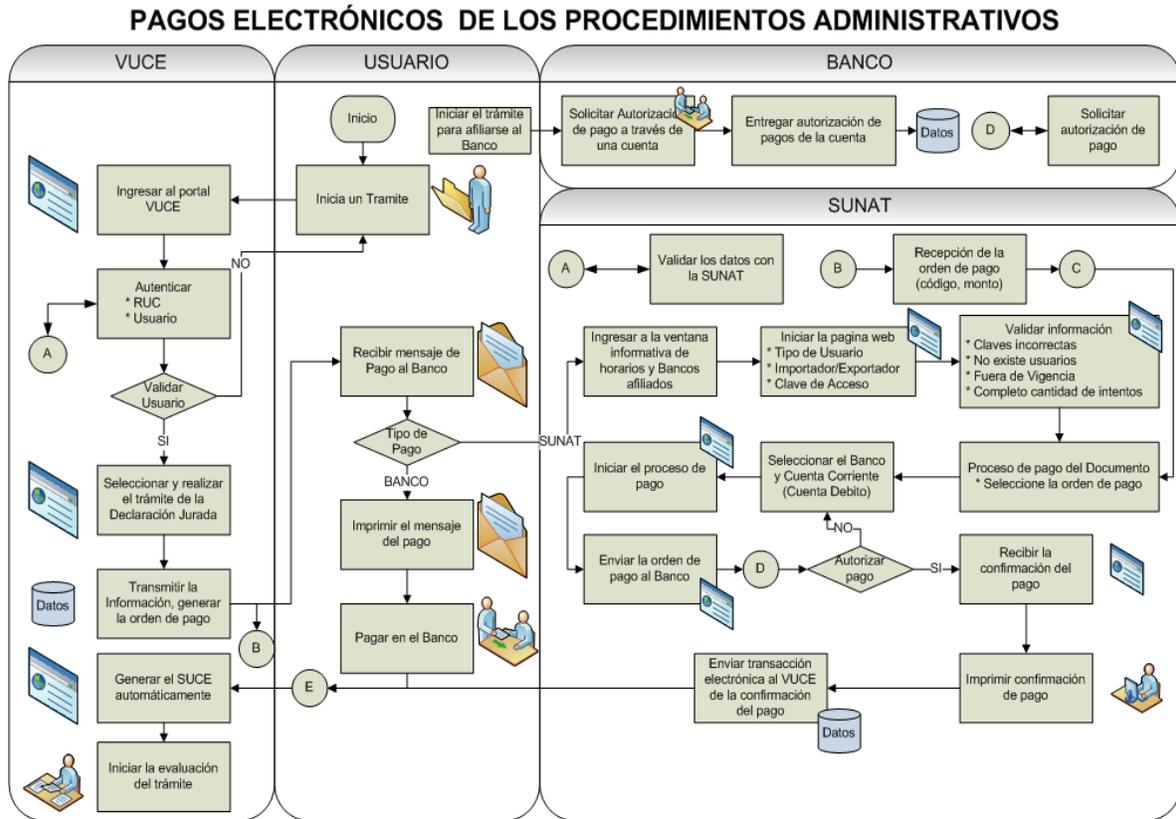
Logísticos al Comercio Exterior e Importación; 8) establecimiento de una VUCE en las instalaciones de cada empresa; 9) establecimiento de Ventanillas Únicas en regiones de mayor desarrollo y mayor volumen de empresas exportadoras; 10) incorporación y apoyo efectivo a las micro – pequeñas y medianas empresas y 11) desarrollo de planes de contingencia y de administración de riesgos.

- La reducción de los trámites burocráticos alcanzado por los países que han logrado instrumentar la firma digital y la factura electrónica es de alta relevancia, ya que ha permitido evitar los desplazamientos físicos y simplificar todo el proceso de tramitación en papel, con lo que se impacta positivamente la productividad global del comercio exterior.

## **8 ANEXOS**

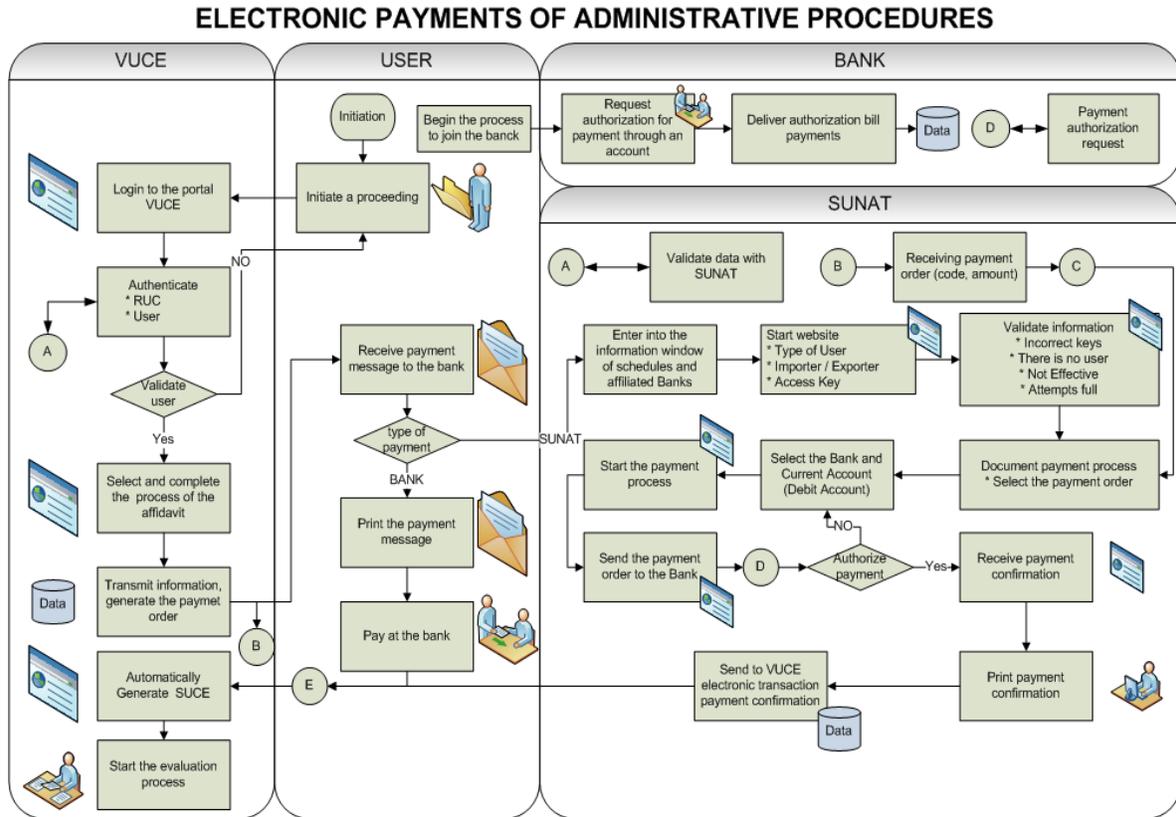
## 8.1.- Diagrama Pagos Electrónicos en Español

Diagrama de procesos de los pagos Electrónicos en la Ventanilla Única (VUCE de Perú) en Español.



## 8.2.- Diagrama Pagos Electrónicos en Inglés

Diagrama de proceso de lo Pagos Electrónicos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE-Perú) en Inglés.



### 8.3.- Anexo N° 3: Formulario de Afiliación de Pago Electrónico

Ingresa a esta opción para solicitar su afiliación al módulo de pagos electrónicos, RECUERDE, contar con una clave sol para el envío de clave al buzón, según la ruta:

<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLLogin.jsp>.

Formulario de Afiliación al Servicio de Pago Electrónico	
<b>Datos del Usuario</b>	
Tipo de Cliente:	-- Seleccione un Tipo de Cliente -- (*)
Código / RUC:	<input type="text"/> (*) <input type="button" value="Validar Datos"/>
Razón Social:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Departamento:	-- Seleccione -- (*)
Provincia:	-- Seleccione -- (*)
Distrito:	-- Seleccione -- (*)
Telefono:	<input type="text"/>
Representante Legal 1:	<input type="text"/>
Representante Legal 2:	<input type="text"/>
Poder Inscrito en el Asiento:	<input type="text"/>
Casilla Electrónica:	<input type="text"/> (*)
Contacto en la Empresa:	<input type="text"/>
<b>Datos de la Cuenta</b>	
Banco:	-- Seleccione -- (*)
Tipo de Cuenta:	CORRIENTE SOLES (*)
Nro. de Cuenta a Afiliar:	<input type="text"/> (*)
Observaciones:	<input type="text"/>

## **8.4.- Anexo N° 4: Sistema de Pago Electrónico**

Manual de usuario de sistema de pago electrónico.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

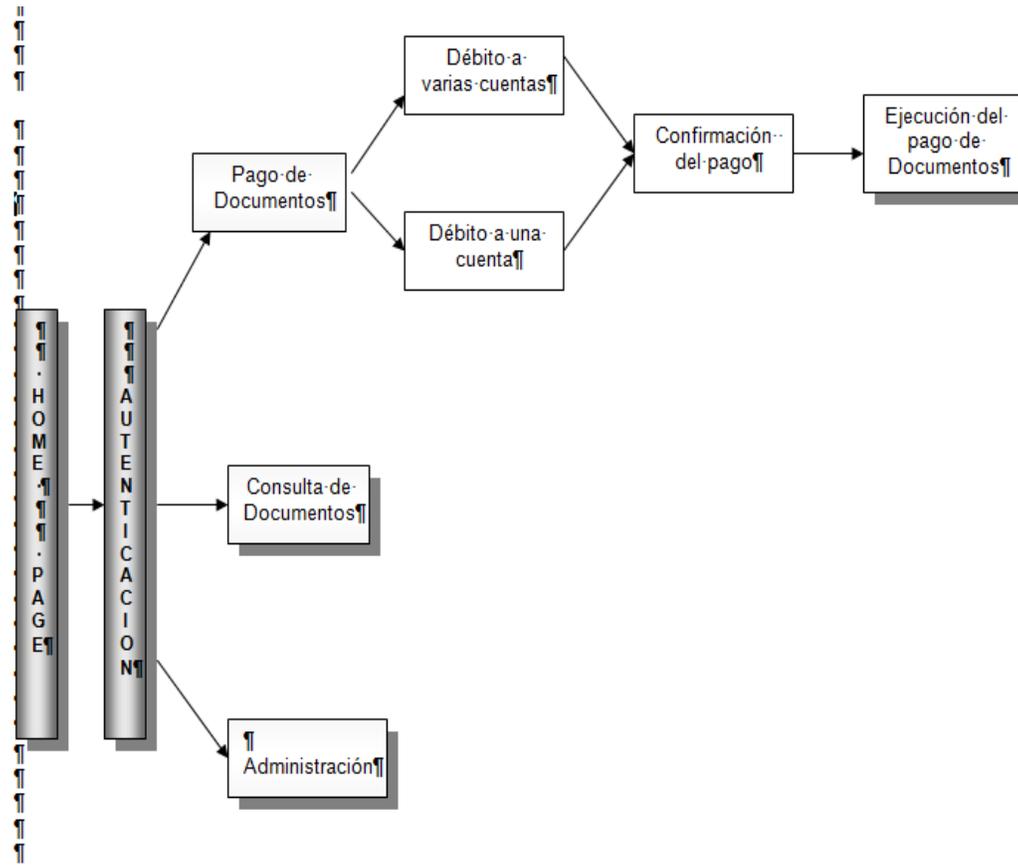
**INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION**



**SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO**

**Manual de Usuario**

# 1.- Navegación del sitio



## 2. Manual de Usuario

### 2.1. Acceso al Sistema

Al ingresar al módulo de Pago Electrónico, se muestra una primera pantalla informativa, en la cual podremos ver los horarios de atención proporcionados por cada uno de los bancos afiliados para realizar operaciones de Pago electrónico.

Además, se muestran 3 enlaces, los cuales nos permitirán acceder a cada una de las siguientes opciones del módulo:

- **Iniciar Sesión** : Se debe ingresar a esta opción si se desea iniciar las operaciones de pago electrónico. Este enlace nos llevará a la pantalla de validación de usuario y clave.
- **Ver Demo** : Este enlace nos mostrará una demo del funcionamiento del módulo de Pago Electrónico.
- **Manual Usuario** : Este enlace permitirá obtener el Manual de Usuario del módulo.



#### SERVICIO DE PAGO ELECTRONICO

HORARIO DE ATENCION PAGO ELECTRONICO EN BANCOS			
Banco	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos y Feriados
	07:00 a 18:59 20:11 a 21:30	07:00 a 18:59 20:11 a 21:30	NO
	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59
	01:01 a 18:57	01:01 a 18:57	01:01 a 18:57
	07:00 a 18:59	07:00 a 18:59	NO
	08:30 a 18:59	NO	NO
	06:45 a 18:59 20:11 a 22:45	06:45 a 18:59 20:11 a 22:45	06:45 a 18:59 20:11 a 22:45
	01:00 a 08:00 16:30 a 22:00	01:00 a 18:59	01:00 a 18:59

OPCIONES DE PAGO ELECTRONICO
▶ Iniciar Sesión
▶ Ver Demo
▶ Manual de Usuario

Para iniciar una sesión de pago electrónico, el usuario debe ingresar los datos solicitados:

- ✓ Seleccionar el tipo de Usuario, clasificación realizada por SUNAT (antes ADUANAS) al momento de registrar al usuario en el sistema. Los tipos de usuario para utilización del Pago Electrónico son :
  - Agencias de Aduana
  - Importadores/Exportadores
  - Concesionarios Postales ( Couriers )
  - Bancos
- ✓ Ingresar el Código de Identificación, que SUNAT (antes ADUANAS) le haya otorgado.
- ✓ Ingresar la Clave secreta



### Bienvenido al servicio de Pago Electrónico de la Aduana Peruana.

Este servicio no podrá ser accesado de 19:00 a 20:10 horas, para su mantenimiento.

Tipo de Usuario	<input type="text" value="Seleccione Tipo usuario"/>
Código de Usuario	<input type="text"/>
Clave de Acceso	<input type="text"/>
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	

**Figura 1:** Ingreso al Sistema de Pago Electrónico de documentos aduaneros.

El acceso al sistema acepta un máximo de 3 intentos fallidos para el ingreso de un cliente al sitio. Si completa el máximo de intentos el cliente no podrá acceder al sistema en el resto del día. Para revertir esta situación, el usuario debe comunicarse al área de Centro de Datos y Soporte a Usuarios - SUNAT.

A continuación mostramos la relación de errores que pueden presentarse al momento de ingresar al pago electrónico:

<i>Mensaje de Error</i>	<i>Causa</i>	<b>Solución</b>
Ingrese Código de Usuario	No ha ingresado el código correspondiente en la casilla Usuario.	Ingresar el código de usuario asignado en la casilla correspondiente.
Seleccione Tipo de Usuario	No ha seleccionado el tipo de usuario en la casilla correspondiente.	Dar click en la casilla Tipo de Usuario y seleccionar el tipo correspondiente a su condición.
Su clave de acceso no es correcta	La clave ingresada no corresponde a la asignada por SUNAT (antes – ADUANAS).	Verificar la clave secreta otorgada por SUNAT (antes – ADUANAS).
No existe usuario asociado al tipo	El tipo de usuario seleccionado no corresponde al código de usuario ingresado.	Verificar que su código de usuario sea el correcto, o en todo caso, seleccionar el tipo de usuario correspondiente a su condición.
Usuario fuera de Vigencia	El usuario otorgado por SUNAT (antes ADUANAS) ha caducado.	Comunicarse con el Área de Centro de Datos y Soporte al Usuario para solicitar la ampliación de la vigencia.
Usted ha completado la cantidad de intentos permitidos	Ha fallado más de 3 veces en el ingreso de su clave.	Comunicarse con el Área de Atención a Usuarios de Información Aduanera, para que habiliten nuevamente su código.
Servicio en mantenimiento. Se reiniciará a partir de las 20:10 horas.	Todos los días, entre las 19:00 y 20:10 se dará mantenimiento a los sistemas de SUNAT (antes Aduanas) , por lo que el acceso al Pago electrónico no será posible en este horario.	Esperar hasta después de las 20:10 horas para realizar las transacciones.

Cada usuario una vez identificado entra al sistema bajo un cierto perfil, que restringirá que operaciones puede realizar dentro del sitio. Las acciones disponibles son:

- Cerrar sesión
- Pago de documentos aduaneros
- Consultas de documentos
- Administración del Web

Estas opciones están disponibles en forma de etiquetas en la parte superior de la pantalla, ver figura 2.



**Figura 2: Opciones del sitio Web.**

Las sesiones de un cliente tendrán duración de inactividad máxima de 5 minutos, después de ese tiempo el cliente será desconectado del sistema desplegando el mensaje correspondiente, ver figura 3.

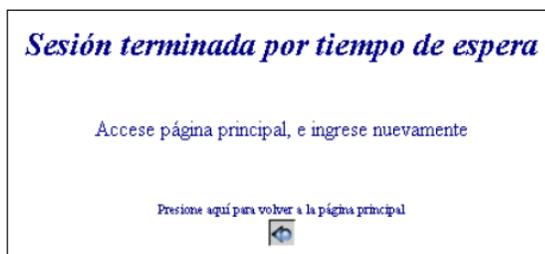


Figura 3: Mensaje en browser cuando es desconectado del sitio, por tiempo de espera.

## 2.2. Pago de Documentos Aduaneros

### 2.2.1. Búsqueda de Documentos a pagar

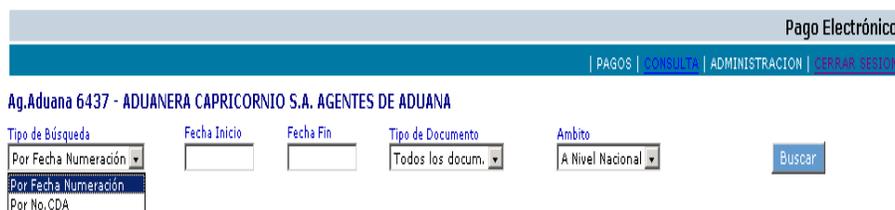
La búsqueda de los documentos a cancelar se pueden realizar por dos criterios, por Fecha de Numeración o por Número de CDA. Para seleccionar el tipo de búsqueda a realizar debe seleccionarlo en la casilla correspondiente a Tipo de Búsqueda, como se muestra en la figura 4. El tipo de búsqueda que se muestra al iniciar la sesión es *Por Fecha de Numeración*.



Figura 4: Tipos de búsqueda para el pago de documentos aduaneros

- **Búsqueda por Fecha de Numeración**

Esta búsqueda permitirá al usuario ver los documentos que tiene pendientes de pago en el rango de fechas que ingrese en las casillas correspondientes.



### Figura 5: Búsqueda por Fecha de Numeración

Las fechas a ingresar deben estar en el formato DD/MM/AAAA, donde :

DD → Día a dos dígitos, con cero delante de ser necesario  
MM → Mes a dos dígitos, con cero delante de ser necesario  
AAAA → Año a 4 dígitos

En caso de ingresar en cualquiera de las casillas correspondiente a fecha, algún valor incorrecto, el sistema mostrará un mensaje de error e inmediatamente pondrá en blanco la casilla en donde se ingreso el valor incorrecto, para que sea ingresado nuevamente ( Fig. 6 ).



Figura 6: Mensaje de Error: Fecha Incorrecta.

Adicionalmente a las fechas que deben ser ingresadas, tiene la opción de poder definir el tipo de documento que desea buscar y el ámbito de la búsqueda, para lo cual deberá seleccionarlos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipos de documento:

DUAs Se refiere a las declaraciones únicas de Aduana, sean declaraciones definitivas o simplificadas, es decir, documentos generados al momento del Despacho.

L/C Se refiere a las Liquidaciones de Cobranza generadas por Aduanas por diversos motivos: Incidencias, Cargos, Multas, Cuotas de Fraccionamiento, Ofertas de Remates, etc. Estos documentos se generan posteriormente al Despacho.

Otros Se refiere a cualquier otro tipo de documento aduanero.

Ámbito de Cancelación

- Sólo Lima Se refiere a los documentos de las Aduanas a nivel de Lima Metropolitana

000 → Sede Central  
118 → Aduana Marítima  
235 → Aduana Aérea  
244 → Aduana Postal

- 974 → Almacén de Santa Anita  
Sólo Provincias Se refiere a los documentos de las demás Aduanas Operativas de provincia.

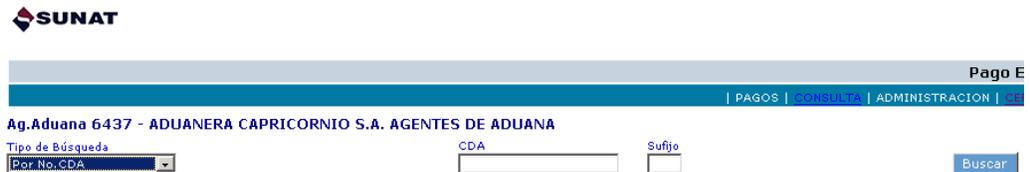
Al momento de iniciar la búsqueda, se va a verificar las fechas ingresadas, de tal manera que sea un rango válido. De no ser así, se mostrará un mensaje de error ( Fig. 7) y se esperará a que corrija el mismo.



**Figura 7:** Mensaje de Error: Rango incorrecto de fechas

- **Búsqueda por Número de Documento**

Esta búsqueda permitirá al usuario realizar la búsqueda de un documento, ingresando



el número de CDA correspondiente al mismo.

**Figura 8:** Búsqueda por Número de Documento Aduanero

Para realizar esta búsqueda, se deben ingresar los valores respectivos:

- Número de Cda, el cual está conformado por :
  - Código de la Aduana ( 3 dígitos )
  - Año de numeración del documento ( 2 dígitos )
  - Código de Régimen ( 2 dígitos )
  - Número de Documento ( 6 dígitos )
  - Tipo de Documento ( 2 dígitos )
  - Dígito verificador ( 1 dígito ). Este valor es opcional.
- Número de Sufijo : (2 dígitos)

Toda la información que debe ser ingresada es la misma que aparece en el CDA generado, lo único que podría variar sería el año, que en el documento aparece a 4 dígitos pero que en este sistema debe ser ingresado a 2 dígitos.

El resultado de esta búsqueda normalmente es un único registro, sin embargo, pueden haber situaciones en las que aparezca más de un registro, por ejemplo, las cuotas de fraccionamiento que tienen el mismo número de CDA y que sólo se diferencia por el número de cuota.

Para ambos tipos de búsqueda, los registros se buscarán de acuerdo a la información ingresada, pero además se está validando que los documentos pertenezcan al usuario que está haciendo uso del sistema. En caso que no existan documentos pendientes de pago en el rango de fechas especificado, o que el CDA ingresado no esté pendiente de pago, se mostrará un mensaje ( Fig. 9 ) indicando que no hay registros para el criterio de búsqueda seleccionado.



**Figura 9:** Mensaje del Sistema: No hay registros para el criterio de búsqueda seleccionado

El resultado de la búsqueda, en caso que se encuentren registros para el criterio seleccionado, se puede observar en la figura 10. El cliente deberá seleccionar los documentos que desea pagar marcando (dando click) en la primera columna de la tabla mostrada.

Ag.Aduana 6437 - ADUANERA CAPRICORNIO S.A. AGENTES DE ADUANA

	CDA	Fecha Num.	Total Liq.	Ultimo Dia	Usuario
1	<input type="checkbox"/> 1180610138337011 - 00	12/08/2006	101,153.00	17/08/2006	20101024645 - CORPORACION JOSE R. LINDLEY .S.A.
2	<input type="checkbox"/> 1180610016182092 - 01	10/11/2006	41,756.00	24/11/2006	20101024645 - CORPORACION JOSE R. LINDLEY .S.A.
3	<input type="checkbox"/> 1180610016182270 - 01	10/11/2006	1,700.00	27/01/2006	20101024645 - CORPORACION JOSE R. LINDLEY .S.A.
4	<input type="checkbox"/> 1180621001439304 - 02	18/05/2007	2,551.00	18/05/2007	20371828851 - QUEBECOR WORLD PERU S.A.
5	<input type="checkbox"/> 1180770000002018 - 01	09/08/2007	26.00	14/08/2007	20101293115 - COATS CADENA SA
6	<input type="checkbox"/> 1180770008811012 - 01	16/10/2007	27.00	19/10/2007	20100337992 - REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES IVER S.A. O IVER S.A.
7	<input type="checkbox"/> 2350710112845259 - 01	17/10/2007	905.00	31/12/2999	20100309191 - OM PERU S.A.

**Figura 10: Resultado de la Búsqueda de documentos aduaneros a pagar**

El color de la segunda columna corresponde al tipo de canal asignado al CDA indicado. Pueden existir algunos documentos que no podrán ser seleccionados, el motivo es porque el documento se encuentra “En Proceso” de pago electrónico, de tal manera que no se va a poder seleccionar este documento hasta que se resuelva la situación del mismo.

Solo está habilitado el caso de pagar en una sola cuenta, para lo cual deberá presionar el botón

## 2.2.2 Pagos de Documentos en una cuenta corriente (Débito a una cuenta)

En esta opción, todos los documentos seleccionados se pueden pagar con una sola

Ag.Aduana 6437 - ADUANERA CAPRICORNIO S.A. AGENTES DE ADUANA

	CDA	Ultimo día Pago	Monto Liquidado (S/.)	Recargos (S/.)	Intereses (S/.)	Total a Pagar (S/.)
1	1180610138337011 - 00	18/08/2006	300,829.0	0.0	41,892.0	342,721.0
2	1180770000002018 - 01	DOCUMENTO EN VERIFICACION CON CUADRE				
3	2350867000666861 - 00	31/12/9999	712.0	0.0	0.0	712.0
<b>Totales</b>			<b>301,541.0</b>	<b>0.0</b>	<b>41,892.0</b>	<b>343,433.0</b>

cuenta bancaria, para lo cual deberá seleccionar el banco y la cuenta (Fig. 14).

**Figura 14:** Pago de documentos en una cuenta corriente

En este caso las cuentas bancarias, junto a los Bancos respectivos, que se listan son aquellas propias del usuario conectado y que fueron ingresadas al sistema como autorizadas, si aparece una advertencia en un documento es debido a que está en proceso o algún dato por el cual no puede producirse el pago.

Para iniciar el proceso de pago se debe presionar el botón **Pagar** de la figura 14. El resultado de esto es una pantalla de Confirmación ( Fig.16 ), en la que se detalla el total a pagar con la cuenta especificada. En caso que se dé la confirmación del pago sin haber especificado la cuenta y/o banco, se mostrará un mensaje de error ( Fig. 15 ).



**Figura 15:** Error al no seleccionar Cuenta Bancaria



**Figura 16:** Pantalla de confirmación del pago en una cuenta

Para ambos casos, pago de varias cuentas o de una sola cuenta, al confirmar el pago se envía la información al banco o bancos seleccionados, de tal manera que el banco se va a encargar de verificar la información enviada y responder a la solicitud de pago.

Al confirmar el pago, se generan internamente las transacciones de pago electrónico de los documentos seleccionados y ésta información es enviada al banco seleccionado ( Fig. 17 ).



**Pago Electrónico**

| PAGOS | CONSULTA | ADMINISTRACION | CERRAR SESION

**Ag.Aduana 6437 - ADUANERA CAPRICORNIO S.A. AGENTES DE ADUANA**

CDA	Total a Pagar (S/.)	Cuenta	Banco	Resultado
1180610138337011-00	342721.0	000270001969	BANCO FINANCIERO	Transaccion en proceso
1180770000002018-01	0.0	000270001969	BANCO FINANCIERO	CDA con Error. No se ha generado Transaccion para pago
2350867000666861-00	712.0	000270001969	BANCO FINANCIERO	Transaccion en proceso

Esperando respuesta a transaccion(es) enviada(s) ■■■■■■■■

**Figura 17: Esperando respuesta del banco**

El hecho de enviar los registros para ser pagados, no asegura que el pago se realice de todas maneras, porque depende de la respuesta que el banco dé a la transacción realizada. Podría suceder, por ejemplo, que se seleccione una cuenta en la que el saldo disponible no cubre el monto a pagar, situación en la que el banco responderá que la transacción no se realizó por que la cuenta no tiene saldo suficiente.

Cualquiera sea el caso, siempre el sistema enviará un correo electrónico al usuario indicándole el resultado de la operación, además, el resultado por cada documento seleccionado se muestra en la pantalla ( Fig. 17-A ).



**Pago Electrónico**

| PAGOS | CONSULTA | ADMINISTRACION | CERRAR SESION

**Ag.Aduana 6437 - ADUANERA CAPRICORNIO S.A. AGENTES DE ADUANA**

CDA	Fecha Transaccion	Hora Transaccion	Total Cancelado (S/.)	Cuenta	Banco	Resultado
2350810100903017-00	16/09/2008	09:35:46	14 551,0	000303009829	BANCO FINANCIERO	Servicio interrumpido... Reintente en 20 minutos
1180810281294255-01	16/09/2008	09:35:47			FINANCIERO	Servicio interrumpido... Reintente en 20 minutos
1180810281388251-01	16/09/2008	09:35:47			FINANCIERO	Servicio interrumpido... Reintente en 20 minutos

Microsoft Internet Explorer

Proceso terminado a las 09:36 Hrs. Espere un momento...

Aceptar

**Figura 17-A: Respuesta a transacciones enviadas**

## 2.3. Consulta de Documentos Aduaneros

El sistema de Pago electrónico cuenta con una opción de consultas de documentos, para lo cual deberá ingresar dando click en la opción **Consulta** de la Barra de Menú.



Figura 18: Opción Consulta de Documentos

Esta opción permite al usuario ingresar como criterio de selección, el rango de fechas de numeración de los documentos que desea consultar, para ver el estado en que se encuentran y la modalidad de pago realizado, en caso que estuvieran canceladas.

The screenshot displays the 'Consulta de Documentos' interface. At the top right, it says 'Pago Electrónico'. Below that is a navigation bar with 'CONSULTA' selected. The main heading is 'Ag.Aduana 6437 - ADUANERA CAPRICORNIO S.A. AGENTES DE ADUANA'. There are four search filters: 'Fecha Inicio' (20/01/2002), 'Fecha Fin' (24/01/2008), 'Tipo de Documento' (Todos los docum.), and 'Ambito' (A Nivel Nacional). A 'Buscar' button is present. A link 'Generar Reporte' is also visible. Below the filters is a table with 10 rows of document records.

	CDA	Fecha Num.	Total Liq.	Fecha Pago	Usuario	Estado
1	1180610138337011 - 00	12/08/2006	101,153.00	*****	20101024645 - CORPORACION JOSE R. LINDLEY .S.A.	En proceso Pago Electronico
2	1180710000026016 - 00	28/02/2007	2,388.00	22/07/2008	20509374610 - ROYAL S INVESTMENT E.I.R.L.	Cancelado Pagina Web
3	1180710000226015 - 00	23/10/2007	11,395.00	22/07/2008	20100145813 - SERVICIOS FRIGORIFICOS S A	Cancelado Pagina Web
4	1180710000227011 - 00	23/10/2007	11,395.00	22/07/2008	20100145813 - SERVICIOS FRIGORIFICOS S A	Cancelado Pagina Web
5	1180710000228018 - 00	24/10/2007	8,234.00	04/09/2008	20101567428 - S B TRADING S R L	Cancelado Pagina Web
6	1180710081194011 - 00	21/04/2007	3,862.00	21/07/2008	20100085225 - QUIMICA SUIZA S A	Cancelado Pagina Web
7	1180710106498015 - 00	23/05/2007	3,190.00	22/07/2008	20380105498 - MUNDO VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cancelado Pagina Web
8	1180710167257018 - 00	01/08/2007	5,770.00	01/08/2007	20489174023 - CEMENTOS SELVA S.A.	Cancelado Pagina Web
9	1180710167265010 - 00	01/08/2007	24,448.00	01/08/2007	20489174023 - CEMENTOS SELVA S.A.	Cancelado Pagina Web
10	1180710167354013 - 00	01/08/2007	973.00	01/08/2007	20489174023 - CEMENTOS SELVA S.A.	Cancelado Pagina Web

At the bottom, it shows 'Páginas: 1 | 2 | 3' and '1 a 10 de 21 Siguiete'.

Figura 19: Pantalla de Consulta de Documentos

El resultado de la consulta se presenta paginado, sin embargo para facilitar la impresión de todos los registros resultantes de la consulta se tiene la opción de generar un reporte, para lo cual se debe presionar en el link de la parte superior derecha (Fig. 20), y esto nos mostrará el reporte listo para ser impreso (Fig. 21).

Usuario	Estado
20101024645 - CORPORACION JOSE R. LINDLEY ,S.A.	En proceso Pago Electronico
20509374610 - ROYAL S INVESTMENT E.I.R.L.	Cancelado Pagina Web
20100145813 - SERVICIOS FRIGORIFICOS S A	Cancelado Pagina Web

[Generar Reporte](#)

Figura 20: Generar Reporte

ID	Fecha	Monto	Empresa	Fecha Pago	Monto	Banco	Estado
1180621001493004-02	18/05/2007	2,551.00	QUEBELCOR WORLD PERU S.A.	*****	0.00		Pendiente de Pago
1180710237639255-01	17/10/2007	45,993.00	F EBERHARDT S A	17/10/2007	45,993.00	BANCO DE CREDITO	Ventanilla en Banco
1180710238099254-01	17/10/2007	551.00	CLUTE S.A.	17/10/2007	551.00	BANCO DE CREDITO	Cancelado Pagina Web
1180741077074992-01	31/01/2008	36.00	MADERERA BOZOVICH S.A.C.	31/01/2008	0.00	BANCO DE CREDITO	Cancelado Pagina Web
1180741077074992-02	06/02/2008	36.00	MADERERA BOZOVICH S.A.C.	06/02/2008	36.00	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	Pendiente de Pago
118077000002018-01	09/08/2007	26.00	COATS CADENA SA	*****	0.00		Pendiente de Pago
1180770008811012-01	16/10/2007	27.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES IVER S.A O IVER S.A	17/10/2007	82.00	BANCO DE CREDITO	Pendiente de Pago
1180810247539259-01	20/08/2008	5,720.00	AJEPER DEL ORIENTE S.A	04/09/2008	5,720.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
1180810247977256-01	20/08/2008	3,935.00	MONTECRISTO EDITORES S.A.C.	*****	0.00		En proceso Pago Electronico
1180810248183253-01	20/08/2008	4,248.00	DISTRIBUIDORA DANY S R LTDA	04/09/2008	4,248.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
1180810248191256-01	20/08/2008	10,067.00	CAYMAN S.A.C.	21/08/2008	10,067.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
1180810248212253-01	20/08/2008	1,972.00	PUCDN S.A.	21/08/2008	1,972.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
2350710110747993-01	17/10/2007	104.00	ARALMEX S.A.C.	17/10/2007	104.00	BANCO DE CREDITO	Ventanilla en Banco
2350710112846259-01	17/10/2007	905.00	OM PERU S.A.	17/10/2007	905.00	BANCO DE CREDITO	Pendiente de Pago
1180867000025983-00	12/02/2008	719.00	CARGILL AMERICAS PERU S.R.L	10/07/2008	719.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
1180867000071867-00	12/02/2008	1,521.00	CARGILL AMERICAS PERU S.R.L	10/07/2008	1,521.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
11808670000988861-00	12/02/2008	200.00	CARGILL AMERICAS PERU S.R.L	10/07/2008	200.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
2350867000039862-00	14/02/2008	666.00	CADBURY ADAMS PERU S.A.	10/07/2008	666.00	BANCO FINANCIERO	Cancelado Pagina Web
2350867000666861-00	12/02/2008	712.00	CARGILL AMERICAS PERU S.R.L	01/07/2008	712.00	BANCO FINANCIERO	En proceso Pago Electronico

Figura 21: Pantalla Imprimir el Reporte

La relación de registros se muestra ordenada por número de CDA, y muestra sólo algunos campos referentes básicamente a la cancelación y el estado del CDA. Sin embargo, para tener una información más detallada de un documento específico, sólo debe dar click en el número del registro que desea ver, y se mostrará información sobre la numeración y la cancelación del documento.

En caso que el documento seleccionado se encuentre en estado Pendiente de Pago,

Detalle de Consulta			
<b>Datos del CDA</b>			
Nro.CDA	1180710000226015-00	Fecha Numera	23/10/2007
Usuario	SERVICIOS FRIGORIFICOS S A		
Total Liquidado	11395	Ultimo Dia Pago	26/10/2007
Estado	Cancelado Pagina Web		
<b>Datos del Pago Efectuado</b>			
Fecha Pago	22/07/2008	Total Cancelado	35406
Banco	083 - BANCO FINANCIERO		

Cerrar Ventana

sólo se mostrará información de la numeración.

**Figura 22: Detalle de Consulta**

## 2.4. Administración del Sitio

Esta opción sólo está disponible para los bancos recaudadores, y les permite verificar las cuentas y usuarios que tienen registrados en Aduanas, a fin de llevar un mejor control de los mismos.

**Pago Electrónico**

| PAGOS | CONSULTA | ADMINISTRACION | **CUENTAS BANCARIAS**

**Banco 083 - BANCO FINANCIERO**

	RUC	Razón Social	Tipo Cuenta	No.Cuenta	Tipo Usuario
1	20385817836	DHL EXPRESS ADUANAS PERU S.A.C.	Cta. Ahorros (US\$)	000002333341	Ag.Aduana 0014
2	20385817836	DHL EXPRESS ADUANAS PERU S.A.C.	Cta. Ahorros (S/.)	001245522121	Ag.Aduana 0014
3	20100255325	AGENCIAS RANSA S.A.	Cta. Corriente (S/.)	000003909911	Ag.Aduana 0091
4	20100255325	AGENCIAS RANSA S.A.	Cta. Corriente (US\$)	000023445552	Ag.Aduana 0091
5	20102051077	AGENCIA DE ADUANA TRANSCONTINENTAL S.A.	Cta. Corriente (S/.)	000306003120	Ag.Aduana 1063
6	20102051077	AGENCIA DE ADUANA TRANSCONTINENTAL S.A.	Cta. Corriente (US\$)	000270002259	Ag.Aduana 1063
7	20101409199	AGENCIA DE ADUANA TRANSOCEANIC S.A.	Cta. Corriente (S/.)	000306051796	Ag.Aduana 2143
8	20101409199	AGENCIA DE ADUANA TRANSOCEANIC S.A.	Cta. Corriente (US\$)	000250057417	Ag.Aduana 2143
9	20100412366	SAVAR AGENTES DE ADUANA S.A.	Cta. Corriente (S/.)	000306031840	Ag.Aduana 2224
10	20100412366	SAVAR AGENTES DE ADUANA S.A.	Cta. Corriente (US\$)	000290663059	Ag.Aduana 2224

1 a 10 de 24  
[Siguiente](#)

**Figura 23: Administración de Cuentas Bancarias**